



Informe de Auditoría

**COPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

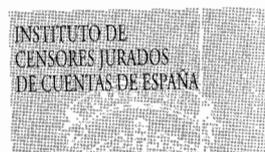
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Corporación Financiera Alba, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Financiera Alba, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación Financiera Alba, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

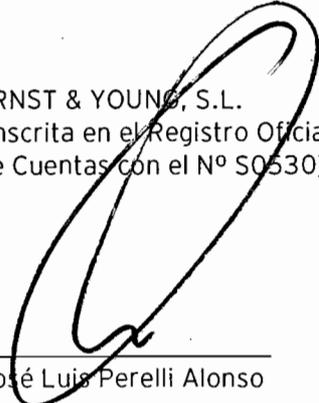


Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2013** Nº **01/13/05890**
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



José Luis Perelli Alonso

5 de abril de 2013



CUENTAS ANUALES DE

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012



BALANCES DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (En miles de €)

ACTIVO	Notas	2012	2011
Inmovilizado intangible		61	65
Inmovilizado material	5	3.485	3.755
Inversiones inmobiliarias	6	109.350	114.213
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	7	117.633	117.633
Inversiones financieras a largo plazo		1.723	1.738
Activos por impuesto diferido		927	847
ACTIVO NO CORRIENTE		233.179	238.251
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	55.549	84
Periodificaciones a corto plazo		39	43
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	27	1.164
ACTIVO CORRIENTE		55.615	1.291
TOTAL ACTIVO		288.794	239.542
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2012	2011
Capital Social	9	58.300	58.300
Reservas	9	12.949	12.980
Acciones propias	9	(2.757)	(2.976)
Remanente	3	134.432	137.439
Resultado del ejercicio	3	28.417	230.778
Dividendo a cuenta	3	(29.113)	(204.672)
PATRIMONIO NETO		202.228	231.849
Provisiones	10	35	654
Otros Pasivos financieros		1.974	2.045
Pasivos por impuesto diferido		223	184
PASIVO NO CORRIENTE		2.232	2.883
Deudas con entidades de crédito	11	51.930	3.471
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12	30.586	-
Acreedores varios		1.818	1.339
PASIVO CORRIENTE		84.334	4.810
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		288.794	239.542



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de €)

	Notas	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios		43.717	245.738
Alquileres	14.a	13.717	15.738
Dividendos	7 y 14.a	30.000	230.000
Otros ingresos/(gastos) de explotación		2	(299)
Gastos de personal		(3.617)	(3.539)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.685)	(3.002)
Cargas sociales	14.d	68	(537)
Otros gastos de explotación		(6.632)	(6.688)
Servicios exteriores		(6.518)	(6.587)
Tributos		(114)	(101)
Amortización del inmovilizado		(4.909)	(4.863)
Deterioro inmovilizado material	6	(732)	388
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		27.829	230.737
Ingresos financieros		25	434
De otros instrumentos financieros de otras empresas		25	434
Gastos financieros		(388)	(58)
Por deudas con empresas del grupo		(144)	(17)
Por deudas con terceros		(244)	(41)
RESULTADO FINANCIERO		(363)	376
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12	27.466	231.113
Impuesto sobre beneficios	12	951	(335)
BENEFICIO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		28.417	230.778
BENEFICIO DEL EJERCICIO	3	28.417	230.778



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de €)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	28.417	230.778
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Otros ingresos/gastos.	(31)	(76)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	<u>(31)</u>	<u>(76)</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	28.386	230.702

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Capital social	Reservas	Acciones propias	Remanente	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	59.330	13.056	(20.757)	48.014	185.802	(29.424)	256.021
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(76)	-	-	230.778	-	230.702
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	(76)	-	-	230.778	-	230.702
Reducciones de capital	(1.030)	-	38.870	(37.840)	-	-	-
Dividendos pagados (nota 3)	-	-	-	(29.113)	-	(204.672)	(233.785)
Operaciones con acciones propias	-	-	(21.089)	-	-	-	(21.089)
Distribución del beneficio del año anterior	-	-	-	156.378	(185.802)	29.424	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	58.300	12.980	(2.976)	137.439	230.778	(204.672)	231.849
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(31)	-	-	28.417	-	28.386
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	(31)	-	-	28.417	-	28.386
Dividendos pagados (nota 3)	-	-	-	(29.113)	-	(29.113)	(58.226)
Operaciones con acciones propias	-	-	219	-	-	-	219
Distribución del beneficio del año anterior (nota 3)	-	-	-	26.106	(230.778)	204.672	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	58.300	12.949	(2.757)	134.432	28.417	(29.113)	202.228



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de €)

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	12	27.466	231.113
Ajustes al resultado			
Amortizaciones		4.909	4.863
Variación de provisiones y deterioro inmovilizado material	6	732	(388)
Ingresos financieros		(30.025)	(230.434)
Gastos financieros		388	58
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(824)	3.312
Acreedores y otras cuentas a pagar		479	(175)
Otros activos y pasivos no corrientes		-	(762)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(388)	(58)
Cobros de dividendos	7 y 14.a	30.000	230.000
Cobros de intereses		25	434
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(24.055)	-
Otros cobros		427	149
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		9.134	238.112
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible		(24)	(15)
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	5, 6	(480)	(650)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(504)	(665)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propios	9	-	(21.089)
Disposición de deudas con entidades de crédito		51.930	3.471
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(3.471)	(255)
Pagos por dividendos	3	(58.226)	(233.785)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(9.767)	(251.658)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.137)	(14.211)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	1.164	15.375
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	27	1.164



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Actividades

Las actividades de Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba), cuyo domicilio social está en la calle Castelló nº 77 de Madrid y fue constituida el 9 de noviembre de 1953, son la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la promoción y participación en empresas con actividades en distintos sectores económicos.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

El Consejo de Administración, en su reunión del 20 de marzo de 2013, ha formulado estas Cuentas Anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General, y han sido obtenidas de los registros contables de Corporación Financiera Alba, S.A.

Las Cuentas Anuales se presentan en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de reflejar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la sociedad.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.



2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las Cuentas Anuales

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas Cuentas Anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales se refieren a las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de beneficios de 2012, formulada por el Consejo de Administración, y la realizada en 2011, son las siguientes:

Bases de Reparto	2012	2011
Beneficio del ejercicio	28.417	230.778
Remanente	134.432	137.439
Total	162.849	368.217

Distribución	2012	2011
A Remanente	104.620	134.432
A Dividendos	58.229	233.785
Total	162.849	368.217

Los dividendos pagados en el ejercicio 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Nº acciones con derecho	€/Acción	Miles de €
<u>Año 2012</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2012	58.226.128	0,500	29.113
Dividendo complementario del ejercicio 2011	58.226.128	0,500	29.113
<u>Año 2011</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2011	58.219.918	0,500	29.110
Dividendo extraordinario del ejercicio 2011	58.520.545	3,000	175.562
Dividendo complementario del ejercicio 2010	58.225.979	0,500	29.113

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 26 de septiembre de



2012, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista de los resultados a 31 de agosto, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de octubre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	Miles de Euros
1.- Importe máximo a distribuir	29.113
2.- Beneficio disponible	29.657
2.1. Beneficio acumulado al 31-8-2012	29.657
2.2. A deducir	-
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital)	-
Impuesto de Sociedades	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2012	-

Según balance a 31 de agosto de 2012, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 375.680 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2012, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 14 de abril de 2011, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“El Consejo muestra su conformidad con este planteamiento y, a la vista de los resultados a 31 de marzo, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir en el presente mes de abril, acordando, por unanimidad:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba:



	Miles de Euros
1.- Importe máximo a distribuir	175.562
2.- Beneficio disponible	180.002
2.1. Beneficio acumulado al 31-03-2011	180.092
2.2. A deducir	-
Dividendo ya distribuido	-
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital)	-
Impuesto de Sociedades	90

Según balance a 31 de marzo de 2011, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 791.893 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2011, a razón de 3 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.”

En relación con el ejercicio 2011 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista de los resultados a 31 de agosto, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de octubre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	Miles de Euros
1.- Importe máximo a distribuir	29.110
2.- Beneficio disponible	55.124
2.1. Beneficio acumulado al 31-8-2011	230.686
2.2. A deducir	-



Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital)	-
Impuesto de Sociedades	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2011	175.562

Según balance a 31 de agosto de 2011, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 521.967 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2011, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.”

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance de situación adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos cuyo vencimiento es inferior a doce meses, y como no corrientes, aquellos que superan este período.

b) Inmovilizado material (nota 5)

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Edificios y otras construcciones	2 a 6
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 24
Elementos de transporte	16
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25



c) Inversiones inmobiliarias (nota 6)

Las inversiones inmobiliarias recogen los inmuebles destinados a alquiler y se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

Alba valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que alguna inversión inmobiliaria o activo material pueda estar deteriorado a la fecha que se refieren las Cuentas Anuales, para ello anualmente se realiza una tasación por el experto independiente C.B. Richard Ellis, S.A. y se compara dicho valor con el valor neto contable, si este último excediera de su importe recuperable, valor de la tasación, se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.

d) Activos financieros

En esta categoría se registran los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, los activos mantenidos para negociar, los activos financieros disponibles para la venta y los derivados de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 sólo hay inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y partidas a cobrar.

d.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (nota 7)

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, minorado en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.2) Partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima



recuperar todo el desembolso realizado por la sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros, se valoran a su coste amortizado.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen básicamente las deudas con entidades de crédito, que se contabilizan, inicialmente, por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

f) Acciones propias (nota 9)

Se presentan minorando el epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de situación adjunto, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La sociedad registra en este epígrafe el efectivo en caja y cuentas bancarias, los depósitos a corto plazo y otras inversiones de gran liquidez, sin riesgo de cambio de valor.

h) Provisiones (nota 10)

La sociedad reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que deberán ser cancelados. Éstas se valoran a la fecha de cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar el pasivo.

i) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba tiene externalizados dos sistemas alternativos de planes de pensiones de prestación definida. A estos sistemas alternativos de planes de pensiones tendrán derecho los empleados que, al alcanzar la edad de jubilación en la plantilla de Corporación Financiera Alba, S.A., causen baja en la misma por tal motivo.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:



Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000 NP
Interés técnico pactado en las pólizas	4,00% - 6,00%
Crecimiento IPC	2,00%
Crecimiento salarial	2,50%
Evolución bases Seguridad Social	2,00%
Edad de jubilación	65

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada.

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Compromisos por pensiones no causadas	5.202	4.899
Devengados	3.747	3.354
No devengados	1.455	1.545
Valor razonables de los activos del plan (pólizas)	3.966	3.599

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son realizadas por separado a sendas compañías de seguros y el gasto de personal reconocido en la cuenta de resultados se desglosa en la nota 14.d.

j) Impuesto sobre sociedades (nota 12)

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

k) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 15)

La sociedad clasifica su plan de opciones sobre acciones como que la transacción se liquidará en efectivo. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Éste se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre la cotización al cierre del ejercicio y el valor razonable de la opción, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.



m) Operaciones con partes vinculadas (nota 14.e)

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en este capítulo ha sido el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Otro Inmovilizado	Inmovilizado Total
<u>COSTE:</u>				
Saldo al 1-1-11	7.618	864	1.986	10.468
- Aumentos	-	50	40	90
- Disminuciones	-	-	(144)	(144)
Saldo al 31-12-11	7.618	914	1.882	10.414
- Aumentos	-	42	143	185
- Disminuciones	-	-	(40)	(40)
Saldo al 31-12-12	7.618	956	1.985	10.559
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>				
Saldo al 1-1-11	(3.998)	(573)	(1.809)	(6.380)
- Aumentos	(274)	(60)	(89)	(423)
- Disminuciones	-	-	144	144
Saldo al 31-12-11	(4.272)	(633)	(1.754)	(6.659)
- Aumentos	(274)	(62)	(119)	(455)
- Disminuciones	-	-	40	40
Saldo al 31-12-12	(4.546)	(695)	(1.833)	(7.074)
Inmovilizado material neto 31/12/12				3.485
Inmovilizado material neto 31/12/11				3.755

A 31 de diciembre del ejercicio 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 1.439 y 1.977 miles de euros, respectivamente.

6. Inversiones inmobiliarias

En este capítulo se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. C.B. Richard Ellis, S.A., especialista en tasaciones de este tipo de inversiones, ha valorado estos inmuebles a 31 de diciembre de 2012 y de 2011. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La superficie alquilable al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendía a 82.592 m² con una ocupación del 85,1% y del 90,7%, respectivamente.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en este capítulo ha sido el siguiente:



	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Otro Inmovilizado	Inmovilizado Total
<u>COSTE:</u>				
Saldo al 1-1-1	176.244	3.199	16	179.459
Aumentos	222	338	-	560
Saldo al 31-12-11	<u>176.466</u>	<u>3.537</u>	<u>16</u>	<u>180.019</u>
Aumentos	148	347	-	495
Disminuciones	(200)	-	-	(200)
Saldo al 31-12-12	<u>176.414</u>	<u>3.884</u>	<u>16</u>	<u>180.314</u>
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>				
Saldo al 1-1-11	(58.870)	(2.509)	(15)	(61.394)
Aumentos	(4.245)	(167)	-	(4.412)
Saldo al 31-12-11	<u>(63.115)</u>	<u>(2.676)</u>	<u>(15)</u>	<u>(65.806)</u>
Aumentos	(4.259)	(167)	-	(4.426)
Saldo al 31-12-12	<u>(67.374)</u>	<u>(2.843)</u>	<u>(15)</u>	<u>(70.232)</u>
<u>PROVISIONES:</u>				
Saldo al 1-1-11	(389)	-	-	(389)
Salidas	389	-	-	389
Saldo al 31-12-11	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Entradas	(732)	-	-	(732)
Saldo al 31-12-12	<u>(732)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(732)</u>
Inversiones inmobiliarias netas 2012				109.350
Valor razonable según C.B.Richard Ellis, S.A. 2012				207.400
Inversiones inmobiliarias netas 2011				114.213
Valor razonable según C.B.Richard Ellis, S.A. 2011				215.620

Los aumentos de 2012 y 2011 corresponden, principalmente, a mejoras efectuadas.

Los contratos de arrendamiento tienen una duración entre 1 y 10 años. Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido en 2012 a 13.717 miles de euros y en 2011 a 15.738 miles de euros (Nota 14.a). Los gastos de administración y mantenimiento asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden en 2012 a 2.999 miles de euros y en 2011 a 2.948 miles de euros.

Los ingresos por arrendamientos calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	2012	2011
Hasta un año	11.960	13.017
Entre 1 y 5 años	18.030	31.419
Más de 5 años	3.806	6.209
TOTAL	<u>33.796</u>	<u>50.645</u>

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.



7. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no ha habido movimiento en este capítulo.

Los datos de 2012 y 2011 de las sociedades que figuran en este epígrafe son los siguientes:

Datos de la sociedad	Año	Porcentaje de participación	Cifras de la sociedad			En Libros de C.F.A.	
			Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Valor neto contable	Dividendos percibidos en el año (notas 14.a)
Alba Participaciones, S.A.U.	2012	100,00	427.308	2.074.368	110.475	117.633	30.000
Castelló, 77 (Madrid)	2011	100,00	427.308	1.686.839	423.600	117.633	230.000
Inversión mobiliaria							

La sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a efectivo en caja y bancos.

9. Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 el capital social estaba representado por 58.300.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 27 de mayo de 2009, aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 69,139% de Corporación Financiera Alba, S.A. a 31 de diciembre de 2012. Otra participación superior al 3% comunicada a la CNMV, a 31 de diciembre, es la de Juan March de la Lastra con un 4,355%.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:



	Legal	Ordinaria	Otras	Total
Saldo al 01/01/2011	11.866	1.056	134	13.056
Por reducción de capital	(206)	206	-	0
Otros	-	(76)	-	(76)
Saldo al 31/12/2011	11.660	1.186	134	12.980
Otros	-	(31)	-	(31)
Saldo al 31/12/2012	11.660	1.155	134	12.949

Las reservas ordinarias son de libre disposición.

El movimiento de acciones propias mostrado en el activo del Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Miles de €
A 1 de enero de 2011	600.908	1,01%	34,54	20.757
Adquisiciones	502.964	0,85%	41,93	21.089
Amortizaciones (Junta General 25-05-11)	<u>(1.030.000)</u>	(1,74%)	37,74	(38.870)
Al 31 de diciembre de 2011	<u>73.872</u>	0,13%	40,29	2.976
Ventas	<u>(5.443)</u>	(0,01%)	40,29	(219)
Al 31 de diciembre de 2012	<u>68.429</u>	0,12%	40,29	2.757

10. Provisiones para Riesgos y Gastos

El saldo corresponde a provisiones constituidas por la sociedad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades esperadas procedentes de litigios en curso derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente:

Saldo a 01/01/11	1.087	
Utilizaciones	<u>(433)</u>	
Saldo a 31/12/11	<u>654</u>	
Recuperaciones	(585)	(Nota 14.d)
Utilizaciones	<u>(34)</u>	
Saldo al 31/12/12	<u>35</u>	

Las utilizaciones de 2012 y 2011 corresponden a pagos realizados en el ejercicio.



11. Deudas con entidades de crédito

Son Pólizas de Crédito con vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el siguiente:

Financiación a corto plazo	2012		2011	
	Vencimiento	Saldo dispuesto	Vencimiento	Saldo dispuesto
Banesto	08/05/2013	27.593	27/06/2012	50
Banca March	18/06/2013	24.337	-	-
Banco Sabadell	-	-	04/07/2012	3.154
La Caixa	-	-	29/06/2012	247
Unicaja	-	-	18/06/2012	20
TOTAL		51.930		3.471
Disponible en pólizas de crédito		83.070		140.890

Los intereses, generalmente, se liquidan por trimestres, siendo el índice de referencia el Euribor más un diferencial de mercado.

12. Situación Fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. y Arta Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

La base imponible fiscal de Corporación Financiera Alba, S.A. se concilia con el resultado contable como sigue:

	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	27.466	231.113
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Dividendos intergrupo	(30.000)	(230.000)
Otros	(143)	364
Base imponible fiscal	(2.677)	1.477
Cuota impuesto sobre sociedades (30,0%)	(803)	443
Aplicación de deducciones	(107)	(108)
Impuestos anticipados y diferidos registrados en el ejercicio	(41)	-
Gasto/(Ingreso) por Impuesto de sociedades	(951)	335

Los beneficios acogidos a reinversión por las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:



	Beneficio acogido a reversión (artículo 42 L.I.S.)	Importe de venta	Año de la reversión	Vencimiento plazo de permanencia
Ejercicio 2011	287.396	535.160	2011 y 2012	2017
Ejercicio 2008	686	15.758	2008	2013
Ejercicio 2007	88.985	122.329	2007	2012
Ejercicio 2006	19.280	27.390	2006 y 2007	2012

En 2012 en el activo del balance de situación adjunto el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” incluye 55.468 miles de €, correspondiente casi en su totalidad, a la deuda por Impuesto sobre Sociedades de 2011 del Grupo acogido al Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. La parte de esta deuda correspondiente a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. y Arta Partners, S.A. figura en el pasivo del balance de situación adjunto en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”.

Actualmente se están inspeccionando los ejercicios 2007, 2008 y 2009, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos. Están pendientes de inspección los ejercicios 2010 y siguientes, y, también, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

13. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:



1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados



(por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.



Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento.

14. Otra información

a) Cifra neta de negocios

El desglose geográfico correspondiente a la cifra neta de negocios es el siguiente:

		2012	2011
Arrendamientos:	Madrid	11.295	12.801
	Barcelona	2.183	2.691
	Resto de España	239	246
	Total arrendamientos	<u>13.717</u>	<u>15.738</u>
Dividendos (nota 7):	De sociedades españolas	30.000	230.000
	Total dividendos	<u>30.000</u>	<u>230.000</u>
	Total cifra de negocios	<u>43.717</u>	<u>245.738</u>

b) Servicios Exteriores

Los gastos en 2012 y 2011 de las inversiones inmobiliarias, incluidos en servicios exteriores, alcanzan la cifra de 2.999 y de 2.948 miles euros, respectivamente.

c) Número de personas empleadas

El número de personas empleadas en 2012 y en 2011, distribuido por categorías, fue el siguiente:

	2012					
	Plantilla media			Plantilla al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos y Directores	3	-	3	2	-	2
Jefes de departamento	4	-	4	4	-	4
Administrativos	4	3	7	4	3	7
Total	<u>11</u>	<u>3</u>	<u>14</u>	<u>10</u>	<u>3</u>	<u>13</u>
	2011					
	Plantilla media			Plantilla al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos y Directores	2	-	2	2	-	2
Jefes de departamento	3	1	4	3	1	4
Administrativos	5	3	8	5	3	8
Total	<u>10</u>	<u>4</u>	<u>14</u>	<u>10</u>	<u>4</u>	<u>14</u>



d) Cargas sociales

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

	2012	2011
Seguridad social a cargo de la empresa	156	154
Aportaciones a sistemas alternativos de planes de pensiones	251	285
Recuperación provisión	(585)	- (Nota 10)
Otros gastos sociales	110	98
	<u>(68)</u>	<u>537</u>

e) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas durante 2012 y 2011 y los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con partes vinculadas son las siguientes:

Operación	2012	2011	Parte vinculada
Gastos financieros	144	-	Banca March
Dividendos pagados	21.505	165.443	Banca March
Ingresos por arrendamientos	569	562	March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A., March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A., CIMSA, Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. y Alba Participaciones, S.A.U.
Dividendos cobrados	30.000	230.000	Alba Participaciones, S.A.U.
Primas de seguro	121	164	March Vida
Primas intermediadas	1.409	1.220	March Unipsa Correduría de Seguros, S.A.
Saldos acreedores	(30.586)	-	Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U. y Deya Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A.
Saldo Póliza de crédito	(24.337)	-	Banca March (Nota 11)

f) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

En relación con la información a incorporar en la memoria por aplicación de la Resolución de 29 de Diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el importe de pagos realizados a proveedores nacionales, así como los saldos pendientes de pago a dichos proveedores cuyo aplazamiento excede del plazo legal establecido, son los siguientes:

	Pagos realizados y saldos pendientes de pago			
	A 31/12/2012		A 31/12/2011	
Dentro del plazo legal máximo	7.857	100%	8.101	100%
Resto	-	-	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	7.857	100%	8.101	100%
Periodo medio ponderado de los pagos excedidos (días)	-		-	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-		-	



15. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 25 de mayo de 2011 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

- a) La Sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- b) A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- c) El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 469.000.
- d) Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- e) El precio de ejercicio de cada opción será de 40,03 euros/acción. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el precio medio ponderado de la negociación bursátil de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante el mes inmediato anterior a la fecha en la que venzan los tres años desde la concesión de las opciones y el precio de ejercicio de tales opciones. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero.
- f) La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2012 no hay contabilizado ningún pasivo derivado de este plan.

16. Información relacionada con los Administradores.

La sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	Año 2012				
	Nº personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
			De Alba	Sociedades del Grupo	
Consejeros externos dominicales	4	-	342	54	30
Consejeros externos independientes	4	-	173	-	-
Consejeros ejecutivos	6	2.641	240	200	790
Alta Dirección	4	1.420	-	48	246



Año 2011

	Nº personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
			De Alba	Sociedades del Grupo	
Consejeros externos dominicales	5	-	367	78	35
Consejeros externos independientes	4	-	143	-	-
Consejeros ejecutivos	6	1.690	230	131	569
Alta Dirección	3	962	-	42	96

En 2012 y en 2011 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2012 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:

	Retribución		Consejos grupo Alba	Retribución total	Aportación	
	Fija	Variable			plan jubilación	Primas de seguros
Brookes, Nicholas	-	-	46	46	-	-
Carné Casas, Ramón	435	-	40	475	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	138	97	40	275	71	6
Fernández Barreiro, Isidro	-	-	104	104	-	17
March de la Lastra, Juan	156	244	40	440	149	7
March Delgado, Carlos	-	-	124	124	-	6
March Delgado, Juan	-	-	118	118	-	7
March Juan, Juan	46	-	40	86	16	1
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	223	245	140	608	497	9
Moraleda Martínez, Amparo	-	-	31	31	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	-	50	50	-	-
Ruiz-Gálvez-Priego, Eugenio	-	-	50	50	-	-
Serra Farré, José María	-	-	46	46	-	-
Vallbona Vadelí, Pablo	250	807	140	1.197	-	34
TOTAL CONSEJO	1.248	1.393	1.009	3.650	733	87

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican las situaciones en las que los Consejeros mantienen participaciones o cargos en sociedades que se dedican a análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba:



Titular	Sociedad	Actividad	% Participación	Funciones
Ramón Camé Casas	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero
Ramón Camé Casas	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	0,51%	Consejero
Ramón Camé Casas	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	9,00%	Consejero
Juan March de la Lastra	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero
Juan March de la Lastra	Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Consejero
Juan March Juan	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	0,51%	-
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Presidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Deyá Capital, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Presidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Alba Participaciones, S.A.U.	Inversión mobiliaria	-	Prsidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	-	Presidente
José Ramón del Caño Palop	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Consejero Secretario

17. Remuneración a auditores

Los honorarios devengados por Ernst & Young en 2012 y 2011 han ascendido a 64 y 103 miles de euros anuales, respectivamente, correspondiendo 20 y 50 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente, a asesoramiento en materia de auditoría interna, y el resto de 2012 y 2011 a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de ambos ejercicios.

18. Hechos posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha vendido un 1,94% de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. por 54,1 millones de € en diversas operaciones de mercado.



CERTIFICACION DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las Cuentas Anuales de Alba correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que se presentan al Consejo de Administración de esta sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín

Ignacio Martínez Santos



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes Cuentas Anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2013, serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 28 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 28, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Camé Casas
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

~~D. José Nieto de la Cierva
Consejero~~

~~D. José María Ferrá Farré
Consejero~~

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario



**INFORME DE GESTION DE CORPORACIÓN
FINANCIERA ALBA, S.A. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2012**



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2012

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales de Corporación Financiera Alba, S.A. al 31 de diciembre de 2012 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2012 la actividad de la Sociedad ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.
- * La explotación de inmuebles en régimen de alquiler.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento de acciones propias mostrado en los Fondos Propios del Balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Miles de €
A 1 de enero de 2011	600.908	1,01%	34,54	20.757
Adquisiciones	502.964	0,85%	41,93	21.089
Amortizaciones (Junta General 25-05-11)	<u>(1.030.000)</u>	(1,74%)	37,74	(38.870)
Al 31 de diciembre de 2011	<u>73.872</u>	0,13%	40,29	2.976
Ventas	<u>(5.443)</u>	(0,01%)	40,29	(219)
Al 31 de diciembre de 2012	<u>68.429</u>	0,12%	40,29	2.757



4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha vendido un 1,94% de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. por 54,1 millones de € en diversas operaciones de mercado.

6. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.



1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).



En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor



desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento.

7. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.

•

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "JSC", is located in the bottom left corner of the page.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 20 de marzo de 2013 ha aprobado el presente informe de gestión, que se halla extendido en 7 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. ~~Carlos March Delgado~~
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Carné Casas
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Amparo Moraleda/Martínez
Consejera

~~D. José Nieto de la Cierva
Consejero~~

~~D. José María Serra Farré
Consejero~~

D. José Ramón del Caño Pafóp
Consejero y Secretario

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28060903

Denominación social: CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2011	58.300.000,00	58.300.000	58.300.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	19.764.388	20.543.499	69,139
BANCA MARCH, S.A. (VER APARTADOS A.6 Y G)	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	20.543.499	35,238

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARLOS MARCH DELGADO	6.826.387	120.770	11,916
JUAN MARCH DELGADO	4.588.407	3.779.189	14,353
JUAN MARCH DE LA LASTRA	2.496.691	42.378	4,355
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	1.439	0	0,002
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	295	0	0,001
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	0	0	0,000
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	0	0	0,000
JOSE MARIA SERRA FARRE	0	0	0,000
JOSE NIETO DE LA CIERVA	1	0	0,000
JUAN MARCH JUAN	216.708	588.311	1,381
NICHOLAS BROOKES	5.261	0	0,009
PABLO VALLBONA VADELL	12.387	0	0,021
RAMON CARNE CASAS	0	0	0,000
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	1.396	0	0,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
JUAN MARCH DELGADO	M.B. DE INVERSIONES, S.A.	2.221.683	3,811
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	812.298	1,393
JUAN MARCH DELGADO	SURISLA, S.A.	456.755	0,783
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION JUAN MARCH	288.453	0,495
CARLOS MARCH DELGADO	CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL	120.770	0,207
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA, S.A.	42.378	0,073
JUAN MARCH JUAN	PEÑA TAJADA, S.L.	588.311	1,009
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			32,041

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
JUAN MARCH DE LA LASTRA	75.000	0	75.000	0,129
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	75.000	0	75.000	0,129
PABLO VALLBONA VADELL	75.000	0	75.000	0,129
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	35.000	0	35.000	0,060

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Familiar

Breve descripción :

D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO SON DUEÑOS DEL 100% DE BANCA MARCH, S.A. LOS CITADOS SEÑORES HAN CELEBRADO UN PACTO PARASOCIAL AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO A.6.

Nombre o denominación social relacionados
CARLOS MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
BANCA MARCH, S.A.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. JUAN MARCH DE LA LASTRA ES HIJO DE D. CARLOS MARCH DELGADO

Nombre o denominación social relacionados
JUAN MARCH DE LA LASTRA

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. JUAN MARCH JUAN ES HIJO DE D. JUAN MARCH DELGADO

Nombre o denominación social relacionados
JUAN MARCH JUAN

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

69.139

Breve descripción del pacto :

LOS HERMANOS D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO, SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCA MARCH, S.A. QUE, ADEMÁS, TIENE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA EN CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.. LOS CITADOS SEÑORES SUSCRIBIERON CON FECHA 24 DE MAYO DE 2004, UN PACTO PARASOCIAL RELATIVO A LA MENCIONADA ENTIDAD BANCARIA QUE TAMBIÉN AFECTA A CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., DADA SU POSICIÓN ACCIONARIAL EN ÉSTA ÚLTIMA. ESTE PACTO (QUE HA SIDO MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009) TIENE VIGENCIA HASTA EL 10 DE MARZO DE 2020, Y ES PRÓRROGA DEL CELEBRADO EL 10 DE MARZO DE 1980 (QUE FUE MODIFICADO EL 4 DE MAYO DE 1994). TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN TANTO BANCA MARCH, S.A. COMO SUS ACCIONISTAS FIRMANTES DEL PACTO, EXISTÍA Y SIGUE EXISTIENDO UN CONTROL CONJUNTO Y CONCERTADO DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. POR PARTE DE LOS MISMOS. EL PACTO MENCIONADO NO ESTABLECE LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., PERO SI AFECTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA MISMA DE LAS QUE SON TITULARES LOS FIRMANTES DEL PACTO.

Intervinientes del pacto parasocial
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
CARLOS MARCH DELGADO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

69.139

Breve descripción del concierto :

COMO CONSECUENCIA DEL PACTO PARASOCIAL DESCRITO EN EL RECUADRO ANTERIOR, EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA ENTRE LAS PERSONAS Y ENTIDADES MENCIONADAS

Intervinientes acción concertada
CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
MARIA ANTONIA JUAN GARAU
CARLOS MARCH DELGADO
BANCA MARCH, S.A.
COMPAÑIA INSULAR MERCANTIL, S.A. (CIMSA)

EPIR, S.A
AGROPECUARIA EL AGUILA, S.A.
SURISLA, S.A.
M.B. DE INVERSIONES, S.A.
CIBERNETICA E INFORMATICA, S.A.
EXPORTACIONES, PROYECTOS Y REPRESENTACIONES, S.A.
FUNDACION JUAN MARCH
FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH

Observaciones
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMA PARTE DEL GRUPO BANCA MARCH, QUE POSEE MAS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL. EL CONTROL DEL GRUPO BANCA MARCH LO EJERCEN DON JUAN, DON CARLOS, DOÑA GLORIA Y DOÑA LEONOR MARCH DELGADO, QUIENES CONTROLAN CONJUNTAMENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCA MARCH, S.A., SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL. COMO SE HA INDICADO EN EL APARTADO A.6., ENTRE LOS CITADOS SEÑORES EXISTE UN PACTO PARASOCIAL, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2004 (MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009). BANCA MARCH, S.A. Y SUS ACCIONISTAS CONTROLAN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONJUNTAMENTE, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, EL 69,139 % DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
68.429	0	0,117

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2012 fueron acordadas por las Juntas Generales de 25 de mayo de 2011 (hasta el 30 de junio de 2012) y de 30 de mayo de 2012 (hasta el 30 de junio de 2013).

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CARLOS MARCH DELGADO	--	PRESIDENTE	22/06/1988	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DELGADO	--	PRESIDENTE	08/10/1973	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DE LA LASTRA	--	VICEPRESIDENTE	28/05/2008	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	--	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2006	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	--	CONSEJERO	26/03/2012	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	26/05/2010	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	--	CONSEJERO	28/05/1994	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSE MARIA SERRA FARRE	--	CONSEJERO	25/05/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSE NIETO DE LA CIERVA	--	CONSEJERO	23/03/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH JUAN	--	CONSEJERO	23/03/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NICHOLAS BROOKES	--	CONSEJERO	26/05/1999	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PABLO VALLBONA VADELL	--	CONSEJERO	26/06/1990	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RAMON CARNE CASAS	--	CONSEJERO	25/05/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	--	SECRETARIO CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PABLO VALLBONA VADELL	EJECUTIVO	31/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JUAN MARCH DE LA LASTRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
JUAN MARCH JUAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
RAMON CARNE CASAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	6
% total del consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARLOS MARCH DELGADO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
JUAN MARCH DELGADO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
JOSE NIETO DE LA CIERVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

AMPARO MORALEDA MARTINEZ

Perfil

Ingeniera Superior Industrial en ICAI. Master en Administración de Empresas por el IESE. Su carrera profesional ha estado mucho tiempo vinculada a IBM y al mundo de las tecnologías de la información, habiendo desempeñado diversos puestos directivos en Norte América, Europa y España. Ha sido Presidenta de IBM España y Portugal. También ha ocupado la Dirección de Operaciones para el Área Internacional de Iberdrola. Es Consejera de Meliá Hotels International S.A., miembro del Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid, Consejera de APD y del Internacional Advisory Board del Instituto de Empresa, así como miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

Nombre o denominación del consejero

EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la ETS de Madrid. Master en Business Administration (MBA) por la Stanford University. Consejero de Prosegur, S.A. y de Ebro Foods, S.A. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente de Uralita, S.A., Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L. y miembro del Consejo de Administración de Energía e Industrias Aragonesas, S.A. y Puleva Biotech, S.A.

Nombre o denominación del consejero

JOSE MARIA SERRA FARRE

Perfil

Licenciado en Derecho. Master en Administración de Empresas (ICADE) y Programa PADE (IESE). Presidente y Consejero Delegado de Grupo Catalana de Occidente, S.A. y miembro del Consejo de Administración de varias sociedades del Grupo. Consejero del Consorcio de Compensación de Seguros, S.A. Miembro de la Junta Directiva del Instituto de la Empresa Familiar.

Nombre o denominación del consejero

NICHOLAS BROOKES

Perfil

Economista; Presidente no Ejecutivo de De La Rue, PLC; Consejero de Axel Johnson Inc.; Consejero del Institute of Directors; Fellow of the Institute of Chartered Accountants; ha sido Consejero Delegado de Spirent, PLC, Vicepresidente de Texas Instruments Inc, y Presidente de Materials and Controls Group

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

PABLO VALLBONA VADELL

Motivo del cese

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y PARA LA CONTRATACIÓN

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ARTÁ CAPITAL. S.C.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ALBA PARTICIPACIONES. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTA PARTNERS. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTÁ CAPITAL. S.C.E.C.R.. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	PRESIDENTE
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	BALBOA PARTICIPACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE PRIMERO
PABLO VALLBONA VADELL	BALBOA PARTICIPACIONES. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
RAMON CARNE CASAS	ARTA PARTNERS. S.A.	CONSEJERO
RAMON CARNE CASAS	ARTÁ CAPITAL. S.G.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTA PARTNERS. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ CAPITAL. S.G.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	MELIA HOTELS INTERNATIONAL	CONSEJERO
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑIA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	PROSEGUR. COMPAÑIA DE SEGURIDAD. S.A.	VICEPRESIDENTE
JOSE MARIA SERRA FARRE	GRUPO CATALANA OCCIDENTE. S.A.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
JOSE NIETO DE LA CIERVA	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.248
Retribucion Variable	1.393
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	755
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	3.396

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	732
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	87
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	254
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	254
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.881	200
Externos Dominicales	342	54
Externos Independientes	173	0
Otros Externos	0	0
Total	3.396	254

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3.647
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
LUIS LOBON GAYOSO	DIRECTOR
TOMAS VILLANUEVA IRIBAS	DIRECTOR
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR
ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO	DIRECTOR

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.468
--	--------------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración será retribuido con una remuneración fija establecida por la Junta General, al aprobar las cuentas anuales. A falta de un acuerdo expreso en un ejercicio se entenderá prorrogada la remuneración fijada para el ejercicio anterior. El Consejo debe decidir sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución acordada por la Junta General.</p> <p>Por otra parte, con carácter acumulativo a lo anterior y sin perjuicio de la retribución como ejecutivos de la sociedad, la retribución de los miembros del Consejo que desempeñen funciones directivas en la misma podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en incentivos relacionados con el valor de las acciones de la sociedad, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta General de Accionistas con los requisitos legalmente establecidos.</p> <p>Asimismo, la retribución prevista para los Consejeros es compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, que se someterán al régimen legal que les resulte aplicable, y que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.</p> <p>La retribución concreta de los Consejeros es fijada previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que debe pronunciarse sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El Informe sobre la política de retribuciones se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componentes fijos - Conceptos retributivos de carácter variable - Remuneraciones en acciones u opciones sobre acciones - Primas anuales (bonus) u otros beneficios no satisfechos en efectivo - Sistemas de previsión - Condiciones básicas de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. <p>No se han producido cambios significativos en la política de retribuciones aprobada por el Consejo en relación con ejercicios anteriores.</p> <p>Las retribuciones aplicadas durante 2012 se han ajustado a la política aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>Para el ejercicio 2013 se prevé el mantenimiento de la misma política de retribuciones aplicada durante 2012 y no se prevén cambios significativos para los siguientes ejercicios.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite su opinión sobre el Informe relativo a la política de retribuciones.</p> <p>No se ha utilizado asesoramiento externo a estos efectos.</p>

--	--

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE
JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	BANCA MARCH, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
JUAN MARCH JUAN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	BANCA MARCH, S.A.	VICEPRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CARLOS MARCH DELGADO

Descripción relación

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado

JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

JUAN MARCH DELGADO

Descripción relación

Familiar

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes.

3.- Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Reelección:

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

En cuanto al procedimiento de evaluación del Consejo de Administración, la evaluación se ha llevado a cabo internamente, informando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobando la evaluación el propio Consejo de Administración.

Cese:

En relación con el cese de los Consejeros, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular,

cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3.- Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias prevista en el artículo 8.1.B de este Reglamento.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo.

4.- Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5.- Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos

Quórum	%
Para poder celebrar válidamente sesiones del Consejo, se precisa la asistencia personal o representativa de la mitad más uno de los Consejeros	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes o representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente o de quien haga sus veces.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La presencia únicamente de una Consejera en el Consejo de Administración se debe a que, en el momento de la selección de los miembros actuales del Consejo, el perfil adecuado para pertenecer al mismo lo reunían las personas que fueron finalmente elegidas, sin que el sexo de los propuestos se hubiera tenido en cuenta en un sentido positivo o negativo. En cualquier caso los procedimientos de selección no han adolecido de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. En cuanto a las designaciones futuras, el criterio es seguir la Recomendación del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,750

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR FINANCIERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el Reglamento del Consejo (art. 13), el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Al Comité de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la Ley 12/2010, de 30 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	28	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,250	68,290	45,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	29,6	29,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
JUAN MARCH JUAN	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,510	NINGUNO
RAMON CARNE CASAS	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,510	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. - El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. - La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Es responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	VOCAL	DOMINICAL
JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARLOS MARCH DELGADO	PRESIDENTE	DOMINICAL
JOSE MARIA SERRA FARRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
NICHOLAS BROOKES	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación de esta Comisión está recogida en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento de la Comisión. En la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2003 se creó esta Comisión, siguiendo las recomendaciones del Informe Aldama, y su ámbito de actuación ha sido ampliado con la reforma del citado Reglamento aprobada en 2007.

b) Composición. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración entre sus miembros. Igualmente, el Consejo de Administración designa a quién deba ostentar el cargo de Presidente.

c) Duración del mandato. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo.

d) Reuniones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año, pudiendo ser convocada y asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno.

e) Funciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- Examinar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración: (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Emitir los informes previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación de este Comité está recogida en los Estatutos y completada en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento del Comité. Siguiendo las recomendaciones del Código Olivencia, en el año 2000 se constituyó dentro del Consejo de Administración, y así se recogió en el Reglamento del mismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya existencia resulta actualmente obligatoria, según lo establecido por la Disposición Adicional 18 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores. Por esta razón, en la modificación de los Estatutos de la Sociedad acordada el año 2003, se incluyó en los mismos la existencia de este órgano del Consejo y las reglas relativas a sus funciones, organización y funcionamiento, que están desarrolladas en el Reglamento del Consejo que, con la modificación acordada en 2007, ha recogido las recomendaciones al respecto establecidas por el Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006. Asimismo, en la modificación del Reglamento del Consejo acordada el 30 de septiembre de 2010 se han recogido las nuevas funciones del Comité de Auditoría establecidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

b) Composición y Presidencia. El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. La composición del Comité contará con un número mayoritario de consejeros no ejecutivos. La Presidencia del Comité deberá recaer en un Consejero no ejecutivo. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo, que podrá ser o no miembro del Comité de Auditoría.

c) Designación. Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Administración de la Compañía de entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará entre ellos quién deba ostentar el cargo de Presidente. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

d) Duración del cargo. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente del Comité de Auditoría durante cuatro años consecutivos deberá cesar en el mismo, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez que haya transcurrido un año desde su cese.

e) Sesiones. El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente de los temas propios de su responsabilidad. Además, este Comité habrá de reunirse siempre que lo requiera su Presidente o uno cualesquiera de sus miembros, o por encargo del Consejo de Administración con un orden del día específico.

f) Convocatoria y lugar de celebración. La convocatoria del Comité de Auditoría se comunicará con una antelación mínima de cinco días por el Secretario del Comité a cada uno de sus miembros e incluirá el orden del día de la sesión previamente aprobado por el Presidente del Comité. Las sesiones del Comité de Auditoría tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. Será válida la constitución del Comité sin previa convocatoria si se hallan presentes todos los miembros y aceptan por unanimidad la celebración de una sesión. Por razones de urgencia podrá convocarse el Comité sin la antelación mínima prevista, en cuyo caso la urgencia deberá apreciarse por unanimidad de todos los asistentes al iniciarse la reunión.

g) Constitución, representación y adopción de acuerdos. La válida constitución del Comité requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Comité podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito dirigido al Presidente del Comité. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

h) Actas. El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Copia del acta de las sesiones se remitirá a todos los miembros del Consejo.

i) Funciones. El Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias, sin perjuicio de aquéllas otras que le pueda asignar el Consejo de Administración:

1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de

gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6.- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

j) Áreas de actuación. La actuación del Comité de Auditoría de la Compañía se centra en cuatro áreas principales:

- Sistema de identificación de riesgos y de control interno
- Revisión y aprobación de la información financiera
- Auditoría externa de las cuentas anuales
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna

El Reglamento del Consejo desarrolla de manera detallada las funciones del Comité de Auditoría en cada una de las cuatro áreas mencionadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y evaluar la dedicación precisa
- 2.- Informar las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo.
- 3.- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- 4.- Examinar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- 5.- Examinar la información proporcionada por los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida.
- 6.- Revisar anualmente la clasificación de los consejeros.
- 7.- Proponer al Consejo: (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución

individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

8.- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.

9.- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la memoria anual de información al respecto.

10.- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias:

1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6.- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe una regulación de cada una de las dos Comisiones mencionadas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este documento puede examinarse en la sede de la sociedad, en su página web, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil.

A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se hace referencia en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado un informe sobre su actividad durante el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Existe una regulación de cada una de las dos Comisiones mencionadas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este documento puede examinarse en la sede de la sociedad, en su página web, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil.

Al Comité de Auditoría se hace referencia en el artículo 47 de los Estatutos y en los artículos 21 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre su actividad durante el ejercicio 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA MARCH, S.A.	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A.	CONTRACTUAL	Contratos de gestión o colaboración	400
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONTRACTUAL	Gastos financieros	1.261
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION	COMERCIAL	Acuerdos de	119.354

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	FINANCIERA ALBA, S.A.		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.505

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
PACTO DE SINDICACION (EXCLUIDA BANCA MARCH)
Importe (miles de euros)
20543
Breve descripción de la operación
Dividendos

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y, en algunos casos, no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

La actividad principal es la relativa a las sociedades participadas, que constituyen el activo más importante del balance consolidado de la Compañía, y cuyo riesgo más significativo y común es el inherente al negocio de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

En relación con estas sociedades participadas, Alba realiza un seguimiento detallado que comprende (i) tanto la evolución de su actividad y resultados, participando, como regla general en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comités de Auditoría, (ii) como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

Por lo que se refiere a los inmuebles destinados a ser alquilados, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basa en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

- Riesgo de tipo de cambio.

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

- Riesgo de mercado.

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

- Riesgo de crédito.

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

- Riesgo de liquidez.

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, acordó en su reunión de 28 de febrero de 2011, el establecimiento de un Servicio de Auditoría Interna, como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al propio Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna, éste es un órgano asesor y de control al servicio del Comité de Auditoría, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Empresa, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones las mejoras oportunas para la protección del patrimonio, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas.

El objetivo básico de la Auditoría Interna es proporcionar a la Dirección de la Compañía una seguridad razonable de que:

(i) los sistemas de gestión de riesgos, de control interno y de información son eficaces y fiables; (ii) los procesos están funcionando de acuerdo con lo establecido; (iii) los recursos se adquieren de manera económica, se utilizan en forma eficiente y se protegen adecuadamente; (iv) el proceso de gobierno de la Dirección es adecuado en el establecimiento y preservación de valores, establecimiento de objetivos, supervisión de actividades, desempeño y definición de medidas de responsabilidad y (v) las normas y regulaciones externas aplicables y las políticas internas de Dirección se cumplen.

Las funciones que desarrolla el Servicio de Auditoría Interna para cumplir sus objetivos son, principalmente, las siguientes:

- a) Colaborar con la Dirección en el proceso de gestión de riesgos mediante el examen, evaluación, informe y recomendación de mejoras sobre la eficacia y eficiencia de este proceso. Como órgano asesor, el Servicio de Auditoría Interna puede impulsar o ayudar en la implantación de metodologías de gestión de riesgos y controles.
- b) Examinar y apreciar la suficiencia y la aplicación de los controles internos contables, financieros y de gestión, y promover un control eficaz a un coste razonable.
- c) Evaluar el cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos internos establecidos por la Dirección de la Empresa y de los principios del buen gobierno corporativo, así como de las regulaciones legales y administrativas aplicables.
- d) Verificar la existencia y situación de los activos, así como comprobar las medidas adoptadas para su protección.
- e) Verificar la fiabilidad y calidad de la información de gestión que se suministra a la Dirección.
- f) Informar al Comité de Auditoría de las irregularidades que hayan sido detectadas, de las posibles oportunidades de mejora, formulando las recomendaciones pertinentes para subsanar aquéllas.
- g) Colaborar y coordinar con los auditores externos cuando estos efectúen auditorías de las Cuentas Anuales.
- h) Participar y/o realizar los trabajos de asesoramiento o consultoría que se le soliciten.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar los dispositivos de control interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales. Para conseguir este objetivo, el Comité debe comprobar que la Compañía cuenta con la existencia y el eficaz funcionamiento de los siguientes elementos:

- La identificación y descripción de los principales procesos operativos de la sociedad, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento.
- Un sistema de información integrado, basado en moderna tecnología, que facilite la elaboración puntual y fiable de información financiera de la Compañía, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio.
- Un sistema de presupuestación que permita establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, así como analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Asesoría Jurídica, una Asesoría Fiscal y una Dirección Financiera que, cada una en su área de competencias, vela porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y

material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con las leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Corresponden a los accionistas, en relación con la Junta General, los derechos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente Ley de Sociedades de Capital).

Por otra parte, los accionistas pueden formular propuestas, realizar sugerencias o comentarios y plantear cuestiones que guarden relación con las actividades o intereses de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad cumple con todas las exigencias legales y estatutarias relativas a la convocatoria y celebración de las Junta Generales.

Como medida particular cabe destacar la utilización de la página web de la Compañía para poner en conocimiento de los accionistas todas las propuestas que se van a someter a la Junta, así como toda la documentación que debe estar a disposición de los accionistas con ocasión de las mismas, y los acuerdos adoptados una vez celebradas.

Asimismo, para las Juntas Generales se ha puesto a disposición de los accionistas un Foro Electrónico con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las mismas, en el que pueden publicar las propuestas que pretendan presentar como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitar la adhesión a tales propuestas, plantear iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Por otra parte, la Compañía atiende las consultas que se formulan por los accionistas tanto por vía de correspondencia postal como por correo electrónico.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General:</p> <ul style="list-style-type: none">- Corresponde al Presidente dirigir las discusiones y ordenar los debates.- El debate se puede organizar de manera que los accionistas puedan intervenir una vez por cada uno de los asuntos a tratar, o bien una vez por todas las cuestiones que cada uno de ellos desee plantear.- Como regla general, el Presidente contestará a las cuestiones planteadas por los accionistas pero también podrá solicitar la intervención de los Consejeros o Directivos de la sociedad y, en particular, si se trata de cuestiones que sean de la competencia del Comité de Auditoría, podrá solicitar la intervención del Presidente del citado Comité, o, en su defecto de alguno de sus miembros.- El Presidente puede limitar el tiempo que han de utilizar los que usen de la palabra, así como dar por suficientemente discutido un asunto cuando entre los accionistas presentes surja discrepancia de criterio y no se logre, en un tiempo prudencial y, como máximo, durante una hora, unificar las opiniones, procediéndose entonces a inmediata votación.

Detalles las medidas
- Cuando por la complejidad de la cuestión planteada el Presidente considere que no es posible dar una respuesta adecuada durante la sesión, la contestación se realizará por escrito, dando publicidad a la misma en la página web de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante 2012 se han modificado los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: Artículos: 7o 'Derecho de información'; 11o 'Representación'; 12o 'Solicitud pública de representación'; 14 'Derecho de voto'; 18o 'Convocatoria'; 19o 'Información a disposición de los accionistas'; y 30o 'Publicidad de los acuerdos'.

Con estas modificaciones se han incorporado al Reglamento de la Junta General (y también, en la medida que resultaba oportuna, a los Estatutos Sociales) las modificaciones legislativas introducidas, fundamentalmente, por las siguientes normas:

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

- Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2012	60,840	21,790	0,000	0,000	82,630

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 30 de Mayo de 2012:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

3.- Aprobar la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

4.- Nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

- Reelegir como Consejeros de la Sociedad a D. Carlos March Delgado y D. Juan March de la Lastra.

- Ratificar el nombramiento como Consejera de la Sociedad de D Amparo Moraleda Martínez.

5.- Ratificar la página Web corporativa (www.corporacionalba.es) como sede electrónica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

6.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 20, 22 y 31 -relativos a la Junta General-; y 41 -relativo a la convocatoria del Consejo de Administración-.

7.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: 7. 'Derecho de información'; 11. 'Representación'; 12. 'Solicitud pública de representación'; 14. 'Derecho de voto'; 18. 'Convocatoria'; 19. 'Información a disposición de los accionistas'; y 30. 'Publicidad de los acuerdos'.

8.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2011.

9.- Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites máximos permitidos en cada momento y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos, directivos y empleados consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.

10.- Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

11.- Aprobar el Acta de la Junta.

Los acuerdos de la Junta General se adoptaron con las siguientes votaciones:

1.- Por unanimidad.

2.- Por mayoría de 48.175.514 votos a favor y 381 votos en contra.

3.- Por unanimidad.

4.- Nombremiento y reelección de Consejeros

- Reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Carlos March Delgado: Por mayoría de 45.758.966 votos a favor, 2.415.354 votos en contra y 1.575 abstenciones.

- Reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Juan March de la Lastra: Por mayoría de 45.782.977 votos a favor, 2.391.343 votos en contra y 1.575 abstenciones.

- Ratificar como Consejera de la Sociedad a D Amparo Moraleda Martínez, que resultó nombrada Consejera con carácter provisional por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de marzo de 2012. Por mayoría de 45.847.183 votos a favor, 2.327.137 votos en contra y 1.575 abstenciones.

5.- Por unanimidad.

6.- Modificación de Estatutos:

- Artículo 20. Por unanimidad.

- Artículo 22. Por mayoría de 48.156.395 votos a favor y 19.500 abstenciones.

- Artículo 31. Por unanimidad.

- Artículo 41. Por unanimidad.

7.- Modificación del Reglamento de la Junta General:

- Artículo 7. Por unanimidad.

- Artículo 11. Por unanimidad.

- Artículo 12. Por unanimidad.

- Artículo 14. Por unanimidad.

- Artículo 18. Por mayoría de 48.156.395 votos a favor y 19.500 abstenciones.

- Artículo 19. Por unanimidad.

- Artículo 30. Por unanimidad.

8.- Por mayoría de 45.395.222 votos a favor y 2.780.673 votos en contra.

9.- Por mayoría de 47.862.461 votos a favor y 313.434 votos en contra.

10.- Por unanimidad.

11.- Por unanimidad

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	25
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No hay una política de la sociedad sobre delegaciones de voto en las Juntas Generales y no se solicita por los Administradores la delegación del voto de los accionistas en su favor.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección de la página web: www.corporacionalba.es

Modo de acceso: Menú Principal / Información Corporativa.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Durante 2012 han formado parte del Consejo de Administración cuatro Consejeros Independientes, respecto de un total de catorce, con una presencia de cuatro Consejeros Dominicales, cuya participación en el capital social, en virtud del pacto parasocial al que se hace referencia en el apartado A.6., supera el 68%.

Con esta proporción se respeta plenamente la Recomendación n. 12 del Código Unificado de Buen Gobierno, puesto que este número refleja adecuadamente la proporción existente entre el capital social representado por Consejeros Dominicales y el resto del capital social y, por lo que se refiere a esta Recomendación n. 13, se considera que el número de Consejeros Independientes es adecuado aunque no alcance exactamente el tercio del total de los Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran

atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida, pero no se han establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dadas las actividades que Alba realiza, puesto que no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los mismos y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La presente Recomendación se cumple por parte de Corporación Financiera Alba, S.A., con una sola matización relativa a la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, en lugar de corresponder a un Consejero Independiente, es desempeñada por un Consejero Externo Dominical dadas las circunstancias particulares de la compañía y, especialmente, la composición de su accionariado.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. 69,139 % incluye, por tanto, las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO B.1.2.

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

APARTADO B.1.3.

D. Pablo Vallbona Vadell, D. Juan March de la Lastra y D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

APARTADO B.1.9.

Dadas las actividades que Alba realiza, no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los Consejeros y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

APARTADO B.1.11.a) SEGUNDO RECUADRO

Las aportaciones se refieren a sistemas alternativos de pensiones.

APARTADO B. 1.11.c)

La retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, ha ascendido a 40.000 euros cada uno. En la retribución que se indica de los Consejeros Externos Dominicales se incluye la retribución adicional a los Co-Presidentes, a razón de 78.000 euros cada uno. Además, los Consejeros que pertenecen al Comité de Auditoría han percibido una remuneración adicional de 10.000 euros anuales, y los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han percibido una remuneración adicional de 6.000 euros anuales.

APARTADO B.1.11. d) SEGUNDO RECUADRO

El porcentaje que figura en este apartado es consecuencia de que el grupo ha obtenido pérdidas en el ejercicio 2012.

APARTADO B. 1.13.

Las cláusulas existentes fueron autorizadas con anterioridad a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que atribuyó al Consejo la competencia para la autorización de las cláusulas de garantía o blindaje.

La indemnización a abonar por causa de despido improcedente consistirá en una cantidad no inferior al fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de determinados conceptos retributivos incrementado en un doceavo de dicha anualidad por cada año de antigüedad.

APARTADO B.1.16.

No se ha utilizado asesoramiento externo.

APARTADO B.1.21.

De acuerdo con la Recomendación 17 del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006, sólo está previsto que se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

APARTADO B.1.25.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO B.1.27.

La presencia únicamente de una Consejera en el Consejo de Administración se debe a que, en el momento de la selección de los miembros actuales del Consejo, el perfil adecuado para pertenecer al mismo lo reunían las personas que fueron finalmente elegidas, sin que el sexo de los propuestos se hubiera tenido en cuenta en un sentido positivo o negativo. En cualquier caso los procedimientos de selección no han adolecido de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. En cuanto a

las designaciones futuras, el criterio es seguir la Recomendación del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo.

No hay establecidos procedimientos específicos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, pero la Sociedad intenta que en los procesos de selección se incluyan mujeres como candidatos.

APARTADO B.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 92% (102 asistencias sobre 109 posibles), sin perjuicio de alguna ausencia justificada. En concreto, de los catorce Consejeros que componen el Consejo de Administración, nueve Consejeros han asistido a todas las reuniones, tres han faltado a dos reuniones y uno ha faltado a una sólo reunión, habiendo delegado los ausentes su representación para la sesión o sesiones correspondientes. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO C.2.

- Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

- Otras operaciones vinculadas de Corporación Financiera Alba, S.A. con entidades pertenecientes al Grupo March

Entidad.....Naturaleza.....Tipo operación.....Importe (miles Euros)

CIMSA.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	61
MARCH G.FONDOS.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	184
MARCH JLT.....	Comercial.....	Prestación de Servicios.....	1.690
MARCH JLT.....	Contractual.....	Contrato de Arrendamiento Operativo.....	10
MARCH VIDA.....	Contractual.....	Primas de Seguros.....	287
MARCH G.PENSIONES.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	46
FUNDACION J.MARCH.....	Contractual.....	Contrato de Colaboración.....	300

- Por otra parte, los dividendos recibidos de entidades asociadas han ascendido a 101.727 miles de Euros.

APARTADO F, Recomendación 21

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta'.

Durante el año 2012 no ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO F, Recomendación 29

En la normativa societaria no hay establecida una regla respecto a que los Consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, no obstante, hasta el momento, se ha seguido este criterio.

APARTADO F, Recomendación 30

Durante el año 2012 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación, recogida en el Reglamento del Consejo de Administración.

APARTADO F, Recomendación 33

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2012 no ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO F, Recomendación 34

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

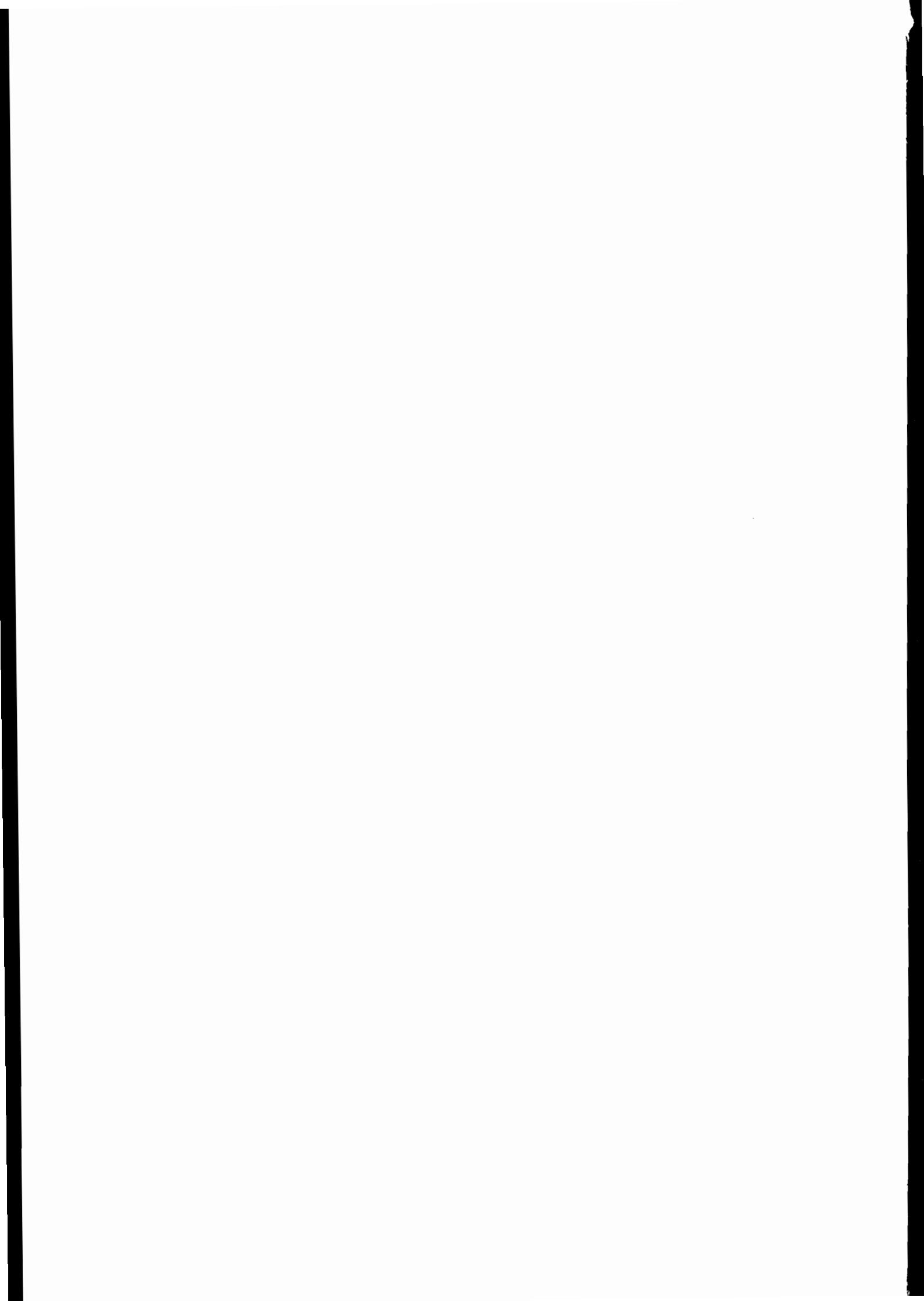
Fecha y firma:

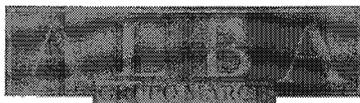
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





ANEXO

INFORMACION ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE A 2012

El presente documento es complementario al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Corporación Financiera Alba, S.A., y se ha elaborado con el fin de incorporar al mismo toda la información establecida por el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores (tras su modificación por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible) como contenido mínimo de dicho informe, y que no se recoge en el modelo vigente aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

a) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales el capital social de Corporación Financiera Alba, S.A. está compuesto por 58.300.000 acciones de un euro de nominal, de una misma clase todas ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, suscritas y desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones.

No existen valores emitidos que no se negocien en un mercado regulado comunitario y, en particular, no existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Corporación Financiera Alba, S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. La única previsión que podría tener alguna influencia indirecta en los derechos de voto, es la derivada de la exigencia de la titularidad de 25 acciones para poder asistir a las Juntas Generales (artículo 18 de los Estatutos Sociales).

d) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

e) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

f) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Corporación Financiera Alba, S.A. con la entidad varían en función del personal de que se trate y del tipo de contrato suscrito. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

a) Empleados: En el caso de empleados vinculados por una relación laboral común -que constituyen la mayoría del personal al servicio de la entidad-, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

b) Consejeros ejecutivos y personal directivo: En el caso de Consejeros ejecutivos y personal directivo, los contratos respectivos comprenden una indemnización a abonar en caso de extinción de la relación por voluntad de la Compañía que no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

g) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera

g.1. Entorno de control

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos de la Compañía, al que se ha hecho referencia en el apartado "D) Sistemas de Control de Riesgos" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía correspondiente a 2012.

El SCIIF, como parte del sistema general de control interno, tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos y las funciones de la Sociedad responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF) son los siguientes:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Al Comité de Auditoría, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22º a 24º del Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría se apoya en el servicio de Auditoría Interna, que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar al Comité de Auditoría de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar. Esta Dirección cuenta con organigramas que documentan su estructura organizativa, así como las líneas de autoridad del personal que participa en la generación de información financiera, y los mismos se encuentran disponibles a dicho personal. Asimismo, esta Dirección ejecuta de manera eficiente sus funciones y cumple con los plazos previstos para la elaboración y remisión de la información financiera.

g.2. El Código de conducta

El Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada. Este Código fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

Se ha constituido un Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta con la finalidad, específicamente, de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso.

En el Código se recoge el compromiso de Alba con el principio de veracidad de la información y, en especial, en relación con la información económico-financiera, se prevé que ésta reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

El Código contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite a todos los empleados comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código Ético y de Conducta o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera. En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido la dirección de los Responsables indicados).

El Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta será el órgano encargado de establecer los criterios y procedimientos para la gestión de la información recibida a través del canal de denuncias, en función de la materia y criticidad de las mismas. Este Comité informará al Comité de Auditoría del contenido y los acuerdos alcanzados.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante su entrega en mano, ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa. La formación en relación con el mismo se

realizará, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2012, además de la comunicación de la entrada en vigor del Código al inicio del ejercicio, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos en el mes diciembre. Asimismo, en caso de nuevas incorporaciones de personal, se ha entregado una copia de Código para su conocimiento y adhesión por escrito.

g.3. Evaluación de riesgos de la información financiera

La Sociedad realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pueden afectar a la consecución de sus objetivos, del que resulta el Mapa de Riesgos de la misma. El proceso para identificación de riesgos y el Mapa de Riesgos resultante han quedado convenientemente documentados, se examinaron en el Comité de Auditoría, y fueron presentados al Consejo de Administración. Tanto el universo de riesgos como el Mapa de Riesgos han mantenido su vigencia durante 2012.

ALBA posee mecanismos de revisión que mitigan el riesgo de que se proporcione al mercado información financiera no correcta. Para la determinación de la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material se valoran los siguientes parámetros:

- La complejidad de las transacciones y de las normas aplicables.
- El volumen de transacciones y la importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- La complejidad de los cálculos.
- La necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones.
- La aplicación de juicios.
- La importancia cualitativa de la información.

La Dirección Financiera identifica y evalúa de forma sistemática los riesgos que afectan a la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del posible incumplimiento de los principios contables. Asimismo, existe una política de seguimiento y actualización de los riesgos mencionados, a cargo de la Dirección Financiera y de la Auditoría Interna. Finalmente, el personal de la Dirección Financiera recibe la formación adecuada, en especial, en relación con las normas contables, el control interno y la información financiera. Esta formación se basa, principalmente, en cursos externos en materia contable y fiscal, y en el seguimiento de las actualizaciones de la normativa aplicable que realiza el personal del área.

Los principales riesgos referentes a los procesos administrativos relevantes para la generación de la información financiera han sido identificados y documentados por parte de ALBA y les han sido asignados los controles existentes para mitigarlos.

g.4. Actividades de control

La Sociedad dispone de un sistema control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa de riesgos de negocio de la Compañía, se han definido las actividades críticas, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves que deben estar documentados, habiéndose procedido a la actualización de los procesos que existían documentados. La Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar los mencionados procesos y los riesgos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial y desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados.

En este sentido, durante 2011, a cargo de la Dirección Financiera, se actualizaron o documentaron los principales procesos relevantes para la preparación de la información financiera. De esta misma manera, durante 2012, se han realizado las actualizaciones de los procesos que han resultado necesarias. A estos efectos, se identificaron los flujos de transacciones existentes, los riesgos y controles asociados y la cobertura de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y compatibilidad, y derechos y obligaciones).

Existe un procedimiento para el cierre contable y se realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes mediante un proceso propio. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

La Sociedad cuenta con normativa interna para el control de los posibles aspectos relevantes como, por ejemplo, el cambio en el perímetro de consolidación.

La Sociedad no subcontrata actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, disponiendo dentro de la empresa personal capacitado para contrastar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

Muchas de las funciones que soportan los procesos relevantes en la elaboración de la información financiera se encuentran automatizadas en los sistemas de gestión. Están diseñados y establecidos controles sobre los accesos y perfiles de usuario para asegurar la adecuada segregación de función en los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera y en los cierres contables, que protegen la seguridad de los datos y programas y el control sobre los cambios, la correcta operación de los mismos, y su continuidad. Asimismo, la Sociedad cuenta con planes de seguridad y contingencia.

La Sociedad publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo y analiza y supervisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida al Comité de Auditoría para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por el Comité de Auditoría como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo. Asimismo, el Comité de Auditoría revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

g.5. Información y comunicación

Todos los niveles de la organización de ALBA tienen acceso a la información requerida en cada momento y según su actividad, a través de los sistemas informáticos y de la intranet corporativa.

Los cambios normativos, así como las dudas o posibles conflictos, en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos son examinados por la Dirección Financiera y trasladados, cuando resultan relevantes, al Comité de Auditoría.

Las políticas contables se recogen en las correspondientes normas o procedimientos internos, los cuales se encuentran disponibles para el personal en la intranet del Grupo. Estas normas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera y en el nuevo Plan General Contable español, y sirven de fundamento para la preparación de su información financiera y las Cuentas Anuales.

La Sociedad cuenta con herramientas informáticas adecuadas para el proceso de generación de la información financiera, consolidación, y elaboración de las Cuentas Anuales, que han sido desarrolladas internamente y que son centralizadas y homogéneas para el grupo.

La comunicación entre el Consejo de Administración y la alta dirección es fluida para el adecuado desempeño de sus funciones y responsabilidades, especialmente, a través del Consejero Delegado. Asimismo, el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, con el apoyo de la Auditoría Interna y de la Dirección Financiera, contrastan los planes de acción y analizan los resultados financieros con anterioridad a su publicación a los mercados.

Sobre la elaboración de la información financiera, el Consejo de Administración mantiene una actitud proactiva y abierta a la hora de discutir sobre asuntos de relevancia relacionados con el reporte financiero, especialmente a través del Comité de Auditoría.

g.6. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Los datos que respaldan la información financiera se recogen de forma completa, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a ALBA y, por tanto, a la información que se reporta. Asimismo, se identifica, recoge y comunica toda esta información en tiempo y forma, para permitir que las personas responsables de la elaboración de la información financiera puedan ejercer sus funciones de manera efectiva y eficiente.

Por otro lado, ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades o filiales del grupo. Se utilizan sistemas informáticos únicos, centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

g.7. Supervisión y funcionamiento del sistema

La Sociedad cuenta con un servicio de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de ALBA, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la función de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración en 2011. En este Estatuto se detallan el objetivo y alcance del Servicio, sus principales funciones y responsabilidades, así como su estructura organizativa y relación con el Comité de Auditoría.

En relación con el control interno de la información financiera, se ha supervisado y evaluado la fiabilidad e integridad de la misma, la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, se formulan propuestas de mejora y se realiza el seguimiento de su implantación, y se establecen normas y procedimientos contables con impacto en los procesos analizados.

Durante el ejercicio 2012, el auditor externo se reunió con el Comité de Auditoría en dos sesiones, en las que informó sobre los trabajos de auditoría y

se comentaron los principales asuntos surgidos en el curso de la misma, habiendo emitido el auditor externo una opinión sin salvedades.

El Director del Servicio de Auditoría Interna asiste a las reuniones del Comité de Auditoría y también lo hace el Director Financiero, siempre que su presencia es requerida.

Durante 2012, el Comité de Auditoría ha validado del plan de actuaciones del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio, y ha sido informado de las auditorías concretas realizadas, de las observaciones formuladas y de las actuaciones para su mejora o corrección y, asimismo, el Comité de Auditoría ha adoptado las decisiones que han resultado pertinentes en relación con este servicio. El detalle de las actuaciones y los resultados obtenidos por el Servicio de Auditoría Interna se refleja también en la Memoria del área, que ha sido revisada por el Comité de Auditoría.

La gestión de riesgos sobre la información financiera implica la priorización de los trabajos de auditoría interna, la identificación de los procesos clave sobre los que la auditoría interna debe realizar su trabajo de acuerdo con los criterios anteriores y ajustarse al plan de actuaciones validado por el Comité de Auditoría. En el proceso de revisión de la normativa interna se han puesto de manifiesto determinados puntos de mejora y se han adoptado las medidas correctoras correspondientes, sin que ninguna de las observaciones realizadas tenga o haya tenido impacto significativo en la información financiera.

El proceso de supervisión se realiza de forma continuada en el tiempo, de modo que se tiene una seguridad razonable de que la información contenida en los cierres intermedios es fiable. Además, el Comité de Auditoría podría recabar, sobre los puntos concretos del sistema de control interno de la información financiera que estimase conveniente, la opinión de los expertos independientes.

En el ejercicio 2012 la información sobre el control interno de la información financiera remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

Madrid, 20 de marzo de 2013



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012**



BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 Y 1 DE ENERO DE 2011
 (En miles de €)

ACTIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011	1/1/2011
			Reexpresado (Nota 2.1)	Reexpresado (Nota 2.1)
Inversiones inmobiliarias	5	205.350	213.320	221.880
Inmovilizado material	6	9.853	11.330	11.974
Activos intangibles		62	68	99
Inversiones en asociadas	7	2.262.019	2.439.819	2.867.708
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G	8	208.802	206.907	155.802
Otros activos financieros	9	145.635	101.951	45.631
Activos por impuesto diferido	19	42.816	43.945	90.435
ACTIVO NO CORRIENTE		2.874.537	3.017.340	3.393.529
Cientes y otras cuentas a cobrar	10	88.098	120.359	75.523
Activos financieros para negociar		-	1.779	25.403
Efectivo y otros medios equivalentes	12	384.421	325.191	203.371
ACTIVO CORRIENTE		472.519	447.329	304.297
TOTAL ACTIVO		3.347.056	3.464.669	3.697.826

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011	1/1/2011
			Reexpresado (Nota 2.1)	Reexpresado (Nota 2.1)
Capital Social	13	58.300	58.300	59.330
Reservas por ganancias acumuladas		3.024.256	3.630.812	3.431.471
Acciones propias	13	(2.757)	(2.976)	(20.757)
Otras reservas	13	(286.668)	(619.149)	(492.065)
Dividendo a cuenta	3	(29.113)	(204.672)	(29.424)
Patrimonio Neto		2.764.018	2.862.315	2.948.555
Intereses Minoritarios		686	680	699
PATRIMONIO NETO TOTAL		2.764.704	2.862.995	2.949.254
Deudas con entidades de crédito	17	325.000	250.000	75.000
Otros Pasivos financieros	9	1.948	2.019	1.936
Provisiones	15	35	2.755	4.434
Pasivos por impuesto diferido	19	36.232	38.667	45.637
PASIVO NO CORRIENTE		363.215	293.441	127.007
Proveedores y otras cuentas a pagar	16	15.483	13.627	9.225
Deudas con entidades de crédito	17	203.654	294.606	612.340
PASIVO CORRIENTE		219.137	308.233	621.565
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.347.056	3.464.669	3.697.826



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(En miles de €)

	Notas	2012	2011
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	7	(311.812)	241.865
Ingresos por arrendamientos	22	13.449	15.476
Otros ingresos		121	-
Variaciones de valor razonable de inversiones inmobiliarias	5	(8.265)	(9.121)
Resultado de la enajenación de activos financieros y otros activos	7 y 11	31	185.283
Deterioro de activos	6, 7 y 9	23.832	56.484
Gastos de personal	23.a	(11.706)	(9.572)
Otros gastos de explotación	22	(7.510)	(7.539)
Otros resultados		2.103	-
Amortizaciones		(1.016)	(998)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		(300.773)	471.878
Ingresos financieros	23.b	19.469	19.040
Gastos financieros y diferencias de cambio		(16.604)	(21.879)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	23.c	(905)	(6.195)
RESULTADO FINANCIERO		1.960	(9.034)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(298.813)	462.844
Gasto por impuesto sobre sociedades	19	345	(55.114)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(298.468)	407.730
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(298.468)	407.730
Resultado atribuido a intereses minoritarios		966	1.556
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO		(299.434)	406.174
Acciones en circulación promedio del año (excluidas acciones propias)		58.226.128	58.363.359
Ganancia básica y diluida por acción (euros / acción)		(5,14)	6,96



**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(En miles de €)

	Nota	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO		(298.468)	407.730
Por valoración de instrumentos financieros		259.135	(237.439)
Por inversiones en asociadas	7	259.135	(237.439)
Por otros ajustes		(46)	(101)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		259.089	(237.540)
RESULTADO GLOBAL TOTAL		(39.379)	170.190
Atribuidos a la entidad dominante		(40.345)	168.634
Atribuidos a intereses minoritarios		966	1.556



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de €)

	Capital social	Reservas por Ganancias acumuladas	Acciones propias	Otras Reservas	Dividendo a cuenta	Patrimonio neto	Intereses minoritarios	Patrimonio neto total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	59.330	3.443.161	(20.757)	(503.755)	(29.424)	2.948.555	699	2.949.254
Cambios de políticas contables	-	(11.690)	-	11.690	-	-	-	-
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011 (Reexpresado Nota 2.1)	59.330	3.431.471	(20.757)	(492.065)	(29.424)	2.948.555	699	2.949.254
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7)	-	(122.045)	-	(115.394)	-	(237.439)	-	(237.439)
Otros	-	(101)	-	-	-	(101)	-	(101)
Beneficio del ejercicio	-	406.174	-	-	-	406.174	1.556	407.730
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	284.028	-	(115.394)	-	168.634	1.556	170.190
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior	-	(29.424)	-	-	29.424	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29.113)	-	-	(204.672)	(233.785)	(1.575)	(235.360)
Amortización de capital	(1.030)	(37.840)	38.870	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias (nota 13)	-	-	(21.089)	-	-	(21.089)	-	(21.089)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	58.300	3.619.122	(2.976)	(607.459)	(204.672)	2.862.315	680	2.862.995
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7)	-	(61.656)	-	320.791	-	259.135	-	259.135
Otros	-	(46)	-	-	-	(46)	-	(46)
Resultado del ejercicio	-	(299.434)	-	-	-	(299.434)	966	(298.468)
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	(361.136)	-	320.791	-	(40.345)	966	(39.379)
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3)	-	(204.672)	-	-	204.672	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29.113)	-	-	(29.113)	(58.226)	(704)	(58.930)
Incrementos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	(256)	(256)
Operaciones con acciones propias (nota 13)	-	-	219	-	-	219	-	219
Otras variaciones	-	55	-	-	-	55	-	55
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	58.300	3.024.256	(2.757)	(286.668)	(29.113)	2.764.018	686	2.764.704



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y**

2011

(Nota 28)

(En miles de €)

		2011	2011
	Notas	2012	Reexpresado (Nota 2.1)
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio		(299.434)	406.174
Ajustes del resultado			
Amortizaciones		1.016	998
Variaciones valor razonable de inversiones inmobiliarias	5	8.265	9.121
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	7	311.812	(241.865)
Resultados de activos		-	(241.767)
Ingresos financieros	23.b	(19.469)	(19.040)
Gastos financieros		16.604	21.879
Variación de valor razonables de instrumentos financieros	23.c	(23.832)	6.195
Impuesto de sociedades	19	(345)	55.114
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobro de dividendos		160.623	170.760
Pagos fraccionados del impuesto de sociedades		(24.055)	(64.390)
Cobros de intereses		19.469	19.040
Pago de intereses		(16.604)	(21.879)
Otros conceptos		1.782	652
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		135.832	100.992
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compras inmovilizado financiero	7 y 8	-	(137.317)
Ventas inmovilizado financiero	7	-	535.160
Compras de inversiones inmobiliarias	5	(295)	(561)
Compras de inmovilizado material e intangible	6	(240)	(126)
Compras/ventas de activos financieros		(1.889)	21.280
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.424)	418.436
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pago de dividendos	3	(58.226)	(233.785)
Compras autocartera	13	-	(21.089)
Disposición de deudas con entidades de crédito		278.654	469.606
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(294.606)	(612.340)
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(74.178)	(397.608)
INCREMENTO/(DISMINUCIÓN) CAJA NETA		59.230	121.820
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 01/01 (nota 12)		325.191	203.371
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 31/12 (nota 12)		384.421	325.191



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Actividades

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad domiciliada en Madrid, España, con un conjunto de participaciones significativas en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la participación en empresas a través de la actividad de Capital Riesgo.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas de Alba correspondientes al ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del 20 de marzo de 2013, y han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (de ahora en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, así como las modificaciones posteriores, de modo que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada de Alba a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Los principios y criterios de valoración aplicados se detallan en la Nota 4 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas las correspondientes al ejercicio anterior.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto por la siguiente modificación que es aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2012:



- Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses – Traspasos de activos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011. El Grupo no tiene activos con estas características, por lo que no ha habido ningún impacto en la presentación de estas cuentas anuales consolidadas.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- Enmienda a la NIC 1 “Presentación de partidas de otro resultado global”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.
- NIC 19 revisada “Beneficios a los Empleados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2013.
- NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 12 “Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- CINIIF 20 “Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmienda a la NIC 12 “Impuestos diferidos– Recuperación de los activos subyacentes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, modificaciones e interpretación cuando entren en vigor.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretación habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- NIIF 9 “Instrumentos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.



- Mejoras de las NIIF: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 “Guía de transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 27 “Entidades de inversión”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

De conformidad con lo previsto en la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, se ha procedido a reexpresar la información financiera del ejercicio 2011 en los siguientes aspectos:

- De conformidad con la NIC 7, “Estados de flujos de efectivo”, se ha procedido a la presentación homogénea de los importes que Alba ha destinado a una determinada actividad. A estos efectos se han realizado las siguientes reclasificaciones, sin efecto en la variación del efectivo del ejercicio 2011:
 - Las compras de autocartera se han clasificado como actividad de financiación
 - Los flujos relativos a los cobros y pagos de intereses y a los cobros y reembolsos de deudas con entidades de crédito no aparecen neteados
 - Los cobros y pagos relacionados con las inversiones en activos a largo plazo y con la adquisición y enajenación de instrumentos de capital emitidos por otras entidades se han clasificado como flujos de las actividades de inversión
- De acuerdo con lo señalado por la NIC 28, “Inversiones en asociadas”, las inversiones en asociadas mantenidas a través de entidades de capital riesgo se tienen que registrar a valor razonable con cambios en resultados, figurando registradas en la información reexpresada en el activo en el epígrafe “Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G” por importe de 206.907 miles de € al cierre del ejercicio 2011 y 155.882 miles de € al inicio del ejercicio 2011, anteriormente en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” y sus variaciones de valor en el Patrimonio neto en el epígrafe “Reservas por ganancias acumuladas” por importe de (11.690) miles de € al cierre y al inicio del ejercicio 2011 y, anteriormente en el epígrafe “Otras reservas”

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

2.2. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas se utilizan juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas



utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (nota 4.b).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (nota 4.c).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (nota 4.d)

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

2.3. Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes las que forman junto con la sociedad dominante una unidad de decisión, que se corresponden con aquéllas en las que la sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control, entendiéndose éste como la capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad. La sociedad presume que existe control cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto, o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

En el momento de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa, en su caso, a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de terceros en el patrimonio del Grupo y en los resultados del ejercicio se presenta en los epígrafes "Intereses Minoritarios" dentro del "Patrimonio Neto Total" del Balance de situación consolidado y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, respectivamente.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las sociedades del grupo se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

A continuación se muestra la información correspondiente al 31 de diciembre de los años 2012 y 2011:



Sociedad dependiente	Actividad	Años	Porcentaje de participación	Coste neto en libros antes de consolidar	Patrimonio neto antes de resultados no distribuidos	Resultado del ejercicio
Alba Participaciones, S.A.U. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2012	100,00	117.633	2.501.676	110.475
		2011	100,00	117.633	2.114.147	423.600
Artá Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid	Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo	2012	75,01	1.673	1.722	3.868
		2011	62,50	1.156	1.722	4.150
Artá Partners, S.A. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2012	75,01	1.275	1.699	3.156
		2011	-	-	-	-
Balboa Participaciones, S.A.U. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2012	100,00	21.118	28.922	(7.804)
		2011	100,00	8.929	16.057	(7.128)
Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid	Sociedad de capital riesgo	2012	100,00	187.909	192.049	(4.140)
		2011	100,00	184.255	190.281	(4.212)

En el ejercicio 2012 se constituyó la sociedad Artá Partners, S.A., de la que Balboa Participaciones, S.A.U. posee un 75,01%.

Ernst & Young es el auditor de Alba Participaciones, S.A.U., de Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U., de Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. y de Artá Partners, S.A.

2.4. Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquéllas sobre las que Alba tiene una influencia significativa aunque no alcance una participación del 20%. Para determinar la existencia de influencia significativa, la sociedad dominante considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, la participación en el proceso de fijación de políticas y la permanencia de la participación.

A continuación se muestra la información correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011:

Sociedad asociada/ Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación	
			A 31-12-12	A 31-12-11
Aceinox, S.A. KPMG Auditores	Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de acero inoxidable	24,24	24,24
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Deloitte	Avda. de Ho XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	18,30	18,30
Antevenio, S.A. BDO Audiberia	Marqués de Riscal, 11 (Madrid)	Publicidad en internet	20,54	20,54
Clínica Baviera, S.A. Ernst & Young	Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Servicios de medicina oftalmológica y estética	20,00	20,00
Ebro Foods, S.A. Deloitte	Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Alimentación	8,21	8,12
Indra Sistemas, S.A. KPMG Auditores	Avda. de Bruselas, 35 (Alcobendas - Madrid)	Nuevas tecnologías	11,32	11,32
Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. KPMG Auditores	Pajarito, 24 (Madrid)	Vigilancia, Transporte de Fondos y Alarmas	10,01	10,01



Durante 2012 ha aumentado el porcentaje de participación en Ebro Foods, S.A. debido al pago del dividendo en acciones realizado en diciembre.

Durante 2011 se compró un 2,42% de Ebro Foods, S.A. y un 1,30% en Indra Sistemas, S.A. Asimismo el porcentaje de participación en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se redujo debido a la venta de un 5,01%.

3. Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución del beneficio del ejercicio 2011 aprobada por la Junta General de Accionistas, son las siguientes:

Bases de Reparto	2012	2011
Beneficio del ejercicio de la Sociedad Dominante	28.417	230.778
Remanente	134.432	137.439
Total	162.849	368.217

Distribución		
A Remanente	104.620	134.432
A Dividendos	58.229	233.785
Total	162.849	368.217

Los dividendos pagados por la sociedad dominante en los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Nº acciones con derecho	€/Acción	Miles de €
<u>Año 2012</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2012	58.226.128	0,500	29.113
Dividendo complementario del ejercicio 2011	58.226.128	0,500	29.113
<u>Año 2011</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2011	58.219.918	0,500	29.110
Dividendo extraordinario del ejercicio 2011	58.520.545	3,000	175.562
Dividendo complementario del ejercicio 2010	58.225.979	0,500	29.113

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción, para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

El Consejo de Administración ha presentado en la Memoria individual de la sociedad dominante el estado de liquidez que exige el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.



4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

a) Inversiones inmobiliarias (nota 5)

Las inversiones inmobiliarias, inmuebles destinados a alquiler se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de la transacción. Posteriormente se registran por su valor razonable determinado por expertos independientes, de acuerdo con la siguiente definición: “Es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la valoración en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta”. Las variaciones del valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen. Estas inversiones no se amortizan.

b) Inmovilizado material (nota 6)

En aplicación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera” los inmuebles de uso propio se registraron el 1 de enero de 2004 por su valor razonable, determinado por expertos independientes tal como se ha definido en la nota anterior, pasando a considerarse este importe como coste de adquisición. Este aumento de valor se abonó al patrimonio neto del Balance de situación consolidado.

El resto del inmovilizado material se valora a coste de adquisición, no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	<u>Porcentajes anuales de amortización</u>
Edificios y otras construcciones	2 a 6
Instalaciones técnicas	8 a 24
Elementos de transporte	16
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25

Si el valor en libros de un activo excediera de su importe recuperable, el activo se consideraría deteriorado y se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.



c) Inversiones en asociadas y Fondo de Comercio (nota 7)

Se contabilizan por el método de la participación. Según este método la inversión en asociadas se registra a coste, que incluye la participación de Alba en el patrimonio neto más el fondo de comercio que no ha sido asignado a partidas concretas de la sociedad asociada. Este fondo de comercio no se amortiza y anualmente se analiza si ha sufrido deterioro.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo la inversión. Los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden a Alba conforme a su participación, se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta en el epígrafe "Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas".

Los movimientos en el patrimonio neto en sede de una asociada se reconocen de la misma forma en el patrimonio neto de Alba.

Se ha estimado el valor razonable de la participación a fin de evaluar la necesidad de ajustar el valor contable de la participación. Se ha considerado el mayor entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y su valor en uso, de acuerdo a la NIC 36.

En 2012 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros son Acerinox, S.A., Clínica Baviera, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

	Acerinox, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,5%	2,0%
Tasa de descuento	8,0%	8,3%	8,4%
Estructura de capital	70% capital y 30% deuda	88% capital y 12% deuda	85% capital y 15% deuda
Tasa de Fondos Propios	10,0%	8,9%	9,1%
Coste de la deuda después de impuestos	3,6%	4,1%	4,9%
Valor razonable estimado (€/acción)	11,58	11,84	14,77

En 2012, Alba ha realizado el siguiente análisis de sensibilidad:



	Acerinox, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Coste medio ponderado de capital (WACC)			
Tasa valor razonable 2012	8,0%	8,3%	8,4%
Tasa que iguala el valor en libros	8,5%	8,6%	8,4%
Crecimiento a perpetuidad			
Tasa valor razonable 2012	2,5%	2,5%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	2,3%	2,2%	2,0%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal			
Margen valor razonable 2012	8,5%	18,5%	9,0%
Margen que iguala el valor en libros	8,3%	17,7%	9,0%
Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros			
	-2,7%	-5,1%	-
Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros			
	-0,2%	-0,7%	-

En 2011 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año era inferior al valor en libros eran Acerinox, S.A., Clínica Baviera, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se utilizó el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

	Acerinox, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,6%	8,3%	8,1%
Estructura de capital	75% capital y 25% deuda	90% capital y 10% deuda	85% capital y 15% deuda
Tasa de Fondos Propios	9,8%	8,7%	8,7%
Coste de la deuda después de impuestos	4,7%	4,0%	4,7%
Valor razonable estimado (€/acción)	11,99	12,29	16,70

En 2011, Alba realizó el siguiente análisis de sensibilidad:



	Acerinox, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Coste medio ponderado de capital (WACC)			
Tasa valor razonable 2011	8,6%	8,3%	8,1%
Tasa que iguala el valor en libros	8,7%	8,7%	8,5%
Crecimiento a perpetuidad			
Tasa valor razonable 2011	2,5%	2,0%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	2,4%	1,4%	1,5%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal			
Margen valor razonable 2011	11,5%	21,0%	12,4%
Margen que iguala el valor en libros	11,4%	19,6%	11,7%
Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros	-1,2%	-5,1%	-5,5%
Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros	-0,1%	-1,1%	-0,5%

d) Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 8)

Las inversiones que se poseen a través de la sociedad de capital riesgo, donde se pueda interpretar la existencia de influencia significativa, se incluyen en este epígrafe.

Se valoran a su valor razonable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable de estas inversiones.

En estas inversiones en sociedades no cotizadas que no hay mercado activo, el valor razonable se ha determinado utilizando el método de análisis de múltiplos comparables o el método de descuento de flujos de caja, el más idóneo para cada inversión.

e) Préstamos y partidas a cobrar (notas 9 y 10)

El Grupo valora los activos financieros incluidos en esta categoría (otros activos financieros y clientes y otras cuentas a cobrar) inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción. En aquellas operaciones cuyo vencimiento es inferior al año y no tienen un tipo de interés contractual, así como para los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se valoran a su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran al coste amortizado, y los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo. Al menos una vez al año, y siempre que



se tenga evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta a cobrar se ha deteriorado, la Sociedad efectúa los test de deterioro. En base a estos análisis, la Sociedad efectúa, en su caso, las correspondientes correcciones valorativas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estime que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión por deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

f) Efectivo y otros medios equivalentes (nota 12)

En este epígrafe del balance se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

g) Pasivos financieros (nota 17)

Los pasivos financieros incluyen, básicamente, las deudas con entidades de crédito que se contabilizan inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. No obstante en relación con los pasivos financieros firmados con Deutsche Bank y Credit Agricole se valoran a su valor razonable.

Alba utiliza instrumentos financieros derivados, para cubrir el riesgo de tipo de interés. Estos instrumentos se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo. Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

h) Activos y pasivos financieros para negociar (nota 11 y nota 16)

Son los que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, incluidos los instrumentos derivados que no forman parte de coberturas contables. Las variaciones del valor razonable de estos activos se reconocen en resultados. En el caso de sociedades cotizadas el valor razonable es la cotización a la fecha del balance.

i) Acciones propias (nota 13)

Las acciones propias se registran minorando el patrimonio neto. No se reconoce ningún resultado por compra, venta, emisión, amortización o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de Alba.



j) Provisiones (nota 15)

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes que surgen de un suceso pasado cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta utilizando una tasa antes de impuestos. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gasto financiero.

k) Impuesto sobre sociedades (nota 19)

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

l) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba tiene externalizados dos sistemas alternativos de planes de pensiones de prestación definida. A estos sistemas alternativos de planes de pensiones tendrán derecho los empleados que, al alcanzar la edad de jubilación en la plantilla de Corporación Financiera Alba, S.A. o de alguna sociedad dependiente al 100%, causen baja en la misma por tal motivo.

Las principales hipótesis utilizadas en 2012 y 2011 para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000 NP
Interés técnico pactado en las pólizas	4,00% - 6,00%
Crecimiento IPC	2,00%
Crecimiento salarial	2,50%
Evolución bases Seguridad Social	2,00%
Edad de jubilación	65

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada.

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Compromisos por pensiones no causadas	28.061	26.635
Devengados	18.194	18.615
No devengados	9.867	8.021
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	19.229	20.435



Las contribuciones relativas a ambos sistemas son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y se desglosa en la nota 23.a.

m) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 25)

Alba clasifica su plan de opciones sobre acciones como que la transacción se liquidará en efectivo. Hasta su liquidación el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre la cotización al cierre del ejercicio y el precio de ejercicio de la opción, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada cualquier cambio de valoración. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

5. Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. C.B. Richard Ellis, S.A., especialista en tasaciones de este tipo de inversiones, ha valorado estos inmuebles a 31 de diciembre de 2012 y 2011. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La distribución geográfica es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Madrid	167.520	173.000
Barcelona	32.820	34.500
Palma de Mallorca	3.050	3.770
Resto	<u>1.960</u>	<u>2.050</u>
Total	<u><u>205.350</u></u>	<u><u>213.320</u></u>

Los movimientos habidos en este capítulo han sido los siguientes:



Saldo al 1-1-11	221.880
Aumentos	561
Variación del valor razonable	<u>(9.121)</u>
Saldo al 31-12-11	213.320
Aumentos	295
Variación del valor razonable	<u>(8.265)</u>
Saldo al 31-12-12	<u>205.350</u>

Los aumentos de 2012 y 2011 corresponden a mejoras efectuadas.

Los datos más significativos relativos a la superficie alquilable a 31 de diciembre son los siguientes:

	<u>2.012</u>	<u>2011</u>
Superficie sobre rasante (m ²)	82.267	82.267
Superficie alquilada (m ²)	69.984	74.611
Ocupación %	85,1%	90,7%

Los gastos relacionados con la superficie libre no son significativos para su desglose.

Los ingresos por arrendamientos calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Hasta un año	11.960	13.017
Entre 1 y 5 años	18.030	31.419
Más de 5 años	<u>3.806</u>	<u>6.209</u>
TOTAL	33.796	50.645

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos estos bienes.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del Balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



	Inmuebles	Otro inmovilizado	Total
Coste:			
Saldo al 1-1-11	19.300	3.011	22.311
Aumentos	-	126	126
Bajas	-	(245)	(245)
Saldo al 31-12-11	19.300	2.892	22.192
Aumentos	-	240	240
Bajas	-	(96)	(96)
Saldo al 31-12-12	19.300	3.036	22.336
Amortización Acumulada:			
Saldo al 1-1-11	(7.651)	(2.492)	(10.143)
Aumentos	(786)	(178)	(964)
Bajas	-	245	245
Saldo al 31-12-11	(8.437)	(2.425)	(10.862)
Aumentos	(774)	(211)	(985)
Bajas	-	96	96
Saldo al 31-12-12	(9.211)	(2.540)	(11.751)
Provisiones:			
Saldo al 1-1-12	-	-	-
Aumentos	(732)	-	(732)
Saldo al 31-12-12	(732)	-	(732)
Inmovilizado material neto al 31-12-11	10.863	467	11.330
Inmovilizado material neto al 31-12-12	9.357	496	9.853

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

7. Inversiones en Asociadas

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2012 son las siguientes:

Sociedad	Valor consoli- gado al 01-01-12	Resul- tados parti- cipados	Dividendos devengados	Adquisi- ciones/ (Enajena- ciones)	Deterioro	Variaciones en el patrimonio ne- to consolidado de las asociadas	Valor consoli- gado al 31-12-12	Valor en bolsa a 31-12-12
Acerinox, S.A.	707.890	(4.443)	(15.109)	(6.044)	-	(11.374)	670.920	504.536
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	1.055.087	(352.627)	(61.516)	-	-	271.005	911.949	1.096.689
Antevenio, S.A.	3.372	36	-	-	-	-	3.408	4.303
Clinica Baviera, S.A.	37.162	(18)	(489)	-	-	30	36.685	12.427
Ebro Foods, S.A.	177.816	13.013	(6.089)	1.792	-	1.720	188.252	189.376
Indra Sistemas, S.A.	288.812	15.023	(12.639)	-	(19.145)	2.499	274.550	186.243
Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.	169.680	17.204	(5.885)	-	-	(4.744)	176.255	274.170
TOTALES	2.439.819	(311.812)	(101.727)	(4.252)	(19.145)	259.136	2.262.019	2.267.744

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2011 son las siguientes:

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Sociedad	Valor consoli- dado al 01/01/11	Resul- tados parti- cipados	Dividendos devengados	Adquisi- ciones/ (Enajena- ciones)	Variaciones en el patrimonio ne- to consolidado de las asociadas	Valor consoli- dado al 31/12/11	Valor en bolsa a 31/12/11
Acerinox, S.A.	721.718	17.873	(21.153)	(6.043)	(4.505)	707.890	598.940
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	1.557.876	176.075	(118.078)	(345.474)	(215.312)	1.055.087	1.319.022
Antevenio, S.A.	3.083	289	-	-	-	3.372	4.804
Clinica Baviera, S.A.	36.905	1.086	(848)	-	19	37.162	21.202
Ebro Foods, S.A.	119.975	11.181	(9.283)	61.747	(5.804)	177.816	179.358
Indra Sistemas, S.A.	258.528	18.608	(11.183)	24.465	(1.606)	288.812	182.842
Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.	169.623	16.753	(6.465)	-	(10.231)	169.680	208.653
TOTALES	2.867.708	241.865	(167.010)	(265.305)	(237.439)	2.439.819	2.514.821

Las variaciones en el patrimonio neto de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se deben fundamentalmente a los cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta, a los ajustes por los resultados de conversión y a la variación de autocartera. Las variaciones en el patrimonio neto consolidado del resto de asociadas se debe, principalmente, a ajustes de valoración de los activos financieros disponibles para la venta y operaciones de cobertura y a diferencias de conversión (nota 13).

Los resultados obtenidos por las ventas que se registran en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos financieros" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas, han sido 0 en 2012 y los siguientes en 2011:

	2011	
	%	Importe
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	5,0	535.160
Total		535.160
		Resultado
		187.545
		187.545

La información relevante de las sociedades incluidas en este capítulo es la siguiente:

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



	Activos		Pasivos		Cifra de negocios	Resultado consolidado
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
Aceniox, S.A.						
Año 2012	1.907.464	2.308.170	1.324.504	1.178.117	4.554.688	(18.239)
Año 2011	1.819.784	2.251.438	1.201.712	988.318	4.672.244	73.726
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.						
Año 2012	26.390.629	15.172.747	24.934.868	10.917.000	38.396.178	(1.926.438)
Año 2011	27.947.941	20.039.669	28.319.794	13.476.552	28.471.883	961.940
Ebro Foods, S.A.						
Año 2012	890.154	1.841.658	556.281	482.294	2.041.166	158.592
Año 2011	849.747	1.164.337	545.481	576.667	1.804.111	151.542
Indra Sistemas, S.A.						
Año 2012	2.431.284	1.324.659	1.945.912	700.415	2.940.980	132.658
Año 2011	2.280.704	1.244.151	1.830.049	627.606	2.688.495	180.999
Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.						
Año 2012	1.295.077	1.590.517	1.062.308	1.091.486	3.669.091	171.937
Año 2011	1.091.823	1.099.741	829.724	690.939	2.808.531	167.430
Clínica Baviera, S.A.						
Año 2012	12.597	39.071	16.695	14.117	89.881	(88)
Año 2011	16.048	41.807	16.889	17.140	93.593	5.430

Comunicaciones de participación:

Se ha notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- En el ejercicio 2012 se comunicó a:

Ebro Foods, S.A., que se ha alcanzado una participación del8,21%

- En el ejercicio 2011 se comunicó a:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que se había vendido una participación del5,01%

Ebro Foods, S.A., que se había alcanzado una participación del8,12%

8. Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:



	2012		2011	
	% Participación	Valor razonable	% Participación	Valor razonable (reexpresado Nota 2.1)
A largo plazo no cotizadas				
Mecalux, S.A.	14,23	78.983	14,23	78.983
Pepe Jeans, S.L.	12,13	37.963	12,28	37.959
Grupo Empresarial Panasa, S.L.	26,36	32.630	26,76	32.630
Ros Roca Environment, S.L.	19,04	31.013	19,04	31.013
Grupo Empresarial Flex, S.A.	19,75	18.478	19,75	18.475
Ocibar, S.A.	21,66	7.430	21,66	7.430
EnCampus residencias de estudiantes, S.A.	35,93	1.888	-	-
C. E. Extremadura, S.A.	2,55	417	2,55	417
TOTAL		208.802		206.907

En 2012 la participación en EnCampus se ha registrado por su coste de adquisición, al entender que era la mejor estimación de su valor razonable debido a su reciente constitución. Para el cálculo del valor razonable del resto de las inversiones se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja. Dado que las diferencias obtenidas en los rangos de valoración en la determinación del valor razonable en 2012 con respecto a la obtenida en el ejercicio anterior no son significativas, se ha optado por mantener el valor del ejercicio anterior. En el caso de Ocibar, S.A. con las mismas hipótesis utilizadas en la inversión inicial, actualizadas en algunos casos por las empleadas en el modelo de los bancos financiadores, con una tasa de descuento del 12% anual, e incluyendo los flujos hasta el valor de la última concesión, sin valor terminal, y que coincide con el coste de adquisición. Y en el caso de Ros Roca Environment, S.L., Pepe Jeans, S.L., Mecalux, S.A., Grupo Empresarial Panasa, S.L. y Grupo Empresarial Flex, S.A. con las siguientes hipótesis:

	Ros Roca Environment, S.L.	Mecalux, S.A.	Pepe Jeans, S.L.	Grupo Empresarial Panasa, S.L.	Grupo Empresarial Flex, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	1,5%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	9,2%	8,4%	7,7%	9,3%	11,2%

En 2011 las participaciones en Grupo Empresarial Panasa, S.L. y Grupo Empresarial Flex, S.A. se registraron por su coste de adquisición, al entender que era la mejor estimación de su valor razonable debido a su reciente adquisición. Para el cálculo del valor razonable del resto de las inversiones se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja. En el caso de Ocibar, S.A. con las mismas hipótesis utilizadas en la inversión inicial, actualizadas en algunos casos por las empleadas en el modelo de los bancos financiadores, con una tasa de descuento del 12% anual, e incluyendo los flujos hasta el valor de la última concesión, sin valor terminal; y en el caso de Ros Roca Environment, S.L., Mecalux, S.A. y Pepe Jeans, S.L. con las siguientes hipótesis:



	Ros Roca Environmet, S.L.	Mecalux, S.A.	Pepe Jeans, S.L.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	1,5%
Tasa de descuento	9,2%	8,4%	7,7%

9. Otros activos y pasivos financieros no corrientes

La composición de estos capítulos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

<u>Otros activos financieros no corrientes</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Créditos a terceros	143.894	100.214
Fianzas recibidas de clientes	1.723	1.737
Otro inmovilizado financiero	18	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>145.635</u>	<u>101.951</u>
<u>Otros pasivos financieros no corrientes</u>		
Fianzas depositadas en organismos públicos	<u>1.948</u>	<u>2.019</u>

Los créditos a terceros corresponden al valor razonable de la deuda pendiente de cobro al Grupo Bergé.

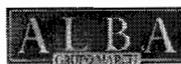
En marzo de 2010 el deudor firmó la refinanciación, con un sindicato de entidades entre las que se encuentra Alba Participaciones, S.A., modificándose los siguientes aspectos:

- Los intereses se liquidan trimestralmente en base al Euribor 3 meses, siendo el diferencial para los 5 primeros años de 100 puntos básicos, los 5 siguientes 140 puntos básicos y los restantes 180 puntos básicos. El tipo inicial fue del 1,70%.
- El calendario de cobros comienza a partir del 2019, a razón de 5 millones de euros anuales. Este crédito se espera recuperar, principalmente, a través del sistema Cash Sweep, que consiste en distribuir el excedente del flujo de caja entre los distintos tipos de deuda, según un orden preestablecido.

Durante 2012 y 2011 el deudor ha seguido cumpliendo el calendario de cobros contractualmente establecidos (relacionados con los intereses), por lo que entendemos que una reestimación en los flujos de efectivo futuros era necesaria a los efectos de determinar si el valor neto contable de la cuenta a cobrar estaba adecuadamente registrado a 31 de diciembre de 2012 y 2011. Por este motivo se ha procedido a realizar una reversión de dicha corrección valorativa por importe de 43.709 miles de euros en 2012 y 56.290 miles de euros en 2011, contabilizada en el epígrafe "Deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

10. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:



	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Dividendos devengados pendientes de cobro	2.738	63.036
Retenciones y pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre sociedades	81.424	54.560
Deudores varios	3.749	2.577
Gastos anticipados	144	153
Clientes	43	33
Saldo al 31 de diciembre	<u>88.098</u>	<u>120.359</u>

11. Activos financieros para negociar

Son acciones cotizadas que al cierre del ejercicio se habían vendido en su totalidad. El efecto que ha tenido en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas las ventas y los cambios en el valor razonable, según las cotizaciones al cierre del ejercicio, ha ascendido a un beneficio de 31 miles de euros en 2012 y una pérdida de 2.262 miles de euros en 2011.

12. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Efectivo en caja y bancos	91	54.353
Depósitos e inversiones a corto plazo	<u>384.330</u>	<u>270.838</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>384.421</u>	<u>325.191</u>

Los depósitos e inversiones a corto plazo son rápidamente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor. Los importes de este capítulo devengan un tipo de interés variable basado en el tipo de interés del mercado interbancario.

13. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 el capital social estaba representado por 58.300.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 27 de mayo de 2009, aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.



Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 69,139% de Corporación Financiera Alba, S.A. Otra participación superior al 3% comunicada a la CNMV, a 31 de diciembre, es la de D. Juan March de la Lastra con un 4,355%.

El desglose del epígrafe "Otras reservas" es el siguiente:

	2012	2011 Reexpresado (Nota 2.1)
Por variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas		
Por acciones propias	(117.768)	(158.689)
Por diferencias de conversión	(13.319)	8.471
Por valoración de instrumentos financieros	(2.706)	(338.607)
Por variación de su perímetro de consolidación y otras	(152.875)	(118.634)
TOTALES	<u>(286.668)</u>	<u>(607.459)</u>

El movimiento de acciones propias de Alba en 2012 y 2011 es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Miles de €
A 1 de enero de 2011	600.908	1,01%	34,54	20.757
Adquisiciones	502.964	0,85%	41,93	21.089
Amortizaciones (Junta General 25-05-11)	(1.030.000)	(1,74%)	37,74	(38.870)
A 31 de diciembre de 2011	<u>73.872</u>	0,13%	40,29	2.976
Ventas	(5.443)	(0,01%)	40,29	(219)
A 31 de diciembre de 2012	<u>68.429</u>	0,12%	40,29	2.757

14. Política de Gestión del Capital

Alba gestiona su capital con el objetivo de dotar a sus sociedades dependientes de los recursos económicos suficientes para realizar sus actividades. Además de gestionar de forma racional y objetiva los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos por su actividad, se busca la maximización del retorno de los accionistas a través de un adecuado equilibrio entre capital y deuda.

El ratio de apalancamiento de Alba al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:



	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Deudas con entidades de crédito	528.654	544.606
Efectivo y otros medios equivalentes	(384.421)	(325.191)
Activos financieros para negociar	-	(1.779)
Total deuda neta	<u>144.233</u>	<u>217.636</u>
Patrimonio neto	2.764.018	2.862.315
Patrimonio neto + deuda neta	2.908.251	3.079.951
Ratio de apalancamiento	4,96%	7,07%

15. Provisiones

El movimiento habido en este capítulo en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al 1 de enero	2.755	4.434
Aumentos por actualización de intereses	-	70
Recuperaciones	(2.686)	-
Utilizaciones	<u>(34)</u>	<u>(1.749)</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>35</u></u>	<u><u>2.755</u></u>

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Otros pasivos financieros	11.236	9.896
Remuneraciones pendientes de pago	1.417	1.362
Deudas comerciales	833	679
Pasivos por impuesto corriente (nota 19)	1.382	1.003
Ajustes por periodificación	<u>615</u>	<u>687</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>15.483</u></u>	<u><u>13.627</u></u>

En 2012 y 2011 el epígrafe "Otros pasivos financieros" incluye dos swap, para cubrir el riesgo de tipo de interés de un préstamo, valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 23.c).

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay, ni había saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.

En relación con la información a incorporar en la memoria por aplicación de la Resolución de 29 de Diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el importe de pagos realizado por las empresas españolas del Grupo a proveedores nacionales, así como los saldos pendientes de pago a dichos proveedores cuyo aplazamiento excede del plazo legal establecido, son los siguientes:



	Pagos realizados y saldos pendientes de pago a 31/12/2012		Pagos realizados y saldos pendientes de pago a 31/12/2011	
Dentro del plazo legal máximo	8.070	100,00%	10.615	100,00%
Resto	-	-	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	8.070	100,00%	10.615	100,00%
Periodo medio ponderado de los pagos excedidos (días)	-		-	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-		-	

17. Deudas con entidades de crédito

NO CORRIENTES:

En junio de 2012, Alba firmó dos contratos vinculados, firmados con Deutsche Bank, ambos con vencimiento en junio de 2015, bajo las denominaciones “Share basket swap transaction” y “Share basket forward transaction”. Dado que Alba tiene el derecho legal a la liquidación por diferencias de ambos contratos y que es su intención el realizar dichas liquidaciones por diferencias a lo largo del periodo de vigencia del mismo, la presentación de la operación se asimila a la recepción de un préstamo por importe de 75.000.000 de euros, con vencimiento en 2015 y a tipo de interés variable. Esta operación tiene una garantía pignoratia de 4.200.000 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., 3.500.000 acciones de Acerinox, S.A., 4.100.000 acciones de Indra Sistemas, S.A. y 8.000.000 acciones de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. Al 31 de diciembre de 2012, se estima que el valor razonable de este pasivo no corriente no difiere de su valor contable.

En junio de 2011, Alba firmó dos contratos vinculados, firmados con Credit Agricole, ambos con vencimiento en junio de 2014, bajo las denominaciones “Share basket forward transaction” y “Cash-settled Share basket swap transaction”. Dado que Alba tiene el derecho legal a la liquidación por diferencias de ambos contratos y que es su intención el realizar dichas liquidaciones por diferencias a lo largo del periodo de vigencia del mismo, la presentación de la operación se asimila a la recepción de un préstamo por importe de 250.000.000 de euros, con vencimiento en 2014 y a tipo de interés variable. Esta operación tiene una garantía pignoratia, que, tras varias ampliaciones, asciende a 7.861.868 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., 9.001.819 acciones de Acerinox, S.A., 8.140.113 acciones de Indra Sistemas, S.A. y 3.123.082 acciones de Ebro Foods, S.A.. Al 31 de diciembre de 2012, se estima que el valor razonable de este pasivo no corriente no difiere de su valor contable.

Los contratos anteriores de “Share Basket Forward Transaction” u “Operación a Plazo de Cesta de Acciones” se incluyen dentro del nivel 2 de la jerarquía de valoración, y se valora estimando los flujos de caja futuros basados en las cotizaciones de contado de las acciones subyacentes del instrumento financiero, los dividendos estimados para las mismas y los tipos de interés para los plazos correspondientes, obtenidos a partir de la estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, y descontando dichos importes netos a liquidar estimados con los respectivos tipos de interés cupón cero obtenidos de la misma estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, más la prima por riesgo de crédito y liquidez estimada para financiar a la Entidad.

Los contratos anteriores de “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo” se incluyen dentro del nivel 2 de la jerarquía de valoración, y se valora estimando los flujos de caja futuros basados en las cotizaciones de contado de las acciones subyacentes del instrumento financiero,



los dividendos estimados para las mismas y los tipos de interés forward y cupón cero para los plazos correspondientes, obtenidos a partir de la estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre, y descontando dichos importes netos a liquidar estimados con los respectivos tipos de interés cupón cero obtenidos de la misma estructura temporal de tipos de interés cotizada en la fecha de cierre.

Debido a que los componentes de riesgo derivados del riesgo bursátil del “Share Basket Forward Transaction” u “Operación a Plazo de Cesta de Acciones” y del “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo” básicamente se neutralizan, e incluso está previsto no realizar ni recibir ningún desembolso por dicho riesgo dado que ambas posiciones se van a liquidar por el importe neto, se considera que el riesgo principal al que la compañía está sometido es al riesgo de tipo de interés. En 2012 y 2011 se ha realizado un análisis de sensibilidad respecto al riesgo de tipo de interés y su potencial efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias para el pasivo financiero resultante de combinar ambas transacciones (el “Share Basket Forward Transaction” u “Operación a Plazo de Cesta de Acciones” y el “Cash-settled Share Basket Swap Transaction” u “Operación de swap de cesta de acciones liquidada en efectivo”). Para ello, se ha partido de la situación y datos de mercado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, y se ha cambiado en paralelo toda la curva de tipos de interés, aumentando y disminuyendo un 0,50% y un 1,00% (en aquellos casos en los que la curva de tipos de interés resultaba negativa, se ha considerado un tipo de interés de 0,00%). El resultado obtenido considerando ambos productos contratados con Credit Agricole (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio) ha sido:

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE CREDITE AGRICOLE

Variación Ti	2012		2011	
	VR Préstamo (€)	Diferencia 0%	VR Préstamo (€)	Diferencia 0%
1,00%	-248.322.405,02	1.677.646,32	-245.090.938,93	3.411.506,33
0,50%	-249.290.744,22	709.307,11	-246.883.841,88	1.618.603,38
0,00%	-250.000.051,33	0,00	-248.502.445,26	0,00
-0,50%	-	-	-249.841.160,49	-1.338.715,23
-1,00%	-	-	-250.687.989,70	-2.185.544,44

De manera similar, y realizando las mismas asunciones, se ha calculado la sensibilidad al riesgo de tipo de interés por parte de los dos swaps de tipos de interés, con los siguientes resultados para cada uno de los swaps contratados con Banesto y con Banco Sabadell (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio):



SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE

Variación Ti	2012		2011	
	VR Swap (€)	Diferencia 0%	VR Swap (€)	Diferencia 0%
1,00%	-4.947.355,16	1.919.476,80	-4.630.318,86	3.118.823,82
0,50%	-5.768.189,01	1.098.642,95	-6.088.547,36	1.660.595,33
0,00%	-6.866.831,96	0,00	-7.749.142,69	0,00
-0,50%	-	-	-9.712.353,08	-1.963.210,40
-1,00%	-	-	-12.182.860,04	-4.433.717,35

Finalmente, adjuntamos el análisis de sensibilidad respecto al tipo de interés resultante de considerar las operaciones anteriores conjuntamente, realizando las asunciones anteriormente reseñadas (“Diferencia 0%” positiva significa beneficio):

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE

Variación Ti	2012		2011	
	VR Conjunto (€)	Diferencia 0%	VR Conjunto (€)	Diferencia 0%
1,00%	-253.269.760,18	3.597.123,12	-249.721.257,79	6.530.330,15
0,50%	-255.058.933,23	1.807.950,06	-252.972.389,24	3.279.198,71
0,00%	-256.866.883,29	0,00	-256.251.587,95	0,00
-0,50%	-	-	-259.553.513,57	-3.301.925,63
-1,00%	-	-	-262.870.849,74	-6.619.261,79

El resultado del análisis de sensibilidad de 2012 de los productos contratados con Deutsche Bank es el siguiente:

SENSIBILIDAD VALOR RAZONABLE DEUTSCHE BANK

Variación Ti	2012	
	VR Préstamo (€)	Diferencia 0%
1,00%	-74.371.953,46	703.958,50
0,50%	-74.783.009,76	292.902,19
0,00%	-75.075.911,95	0,00

**CORRIENTES:**

Las deudas con entidades de crédito corrientes tienen vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el siguiente:

Banco	Al 31/12/2012		Al 31/12/2011	
	Vencimiento	Saldo dispuesto	Vencimiento	Saldo dispuesto
<u>Pólizas de crédito</u>				
Banca March	18/06/2013	59.357	18/06/2012	20
Banca March	26/09/2013	59.996	15/07/2012	10.456
Banco Cooperativo	15/07/2013	10.392	04/07/2012	84.239
Banesto	08/05/2013	73.909	06/07/2012	24.953
Banco Sabadell	-	-	27/06/2012	74.997
Barclays	-	-	29/06/2012	24.927
La Caixa	-	-	02/05/2012	1
Unicaja	-	-	17/06/2012	13
Banco Popular	-	-	04/06/2012	75.000
		<u>203.654</u>		<u>294.606</u>
Límite de créditos concedidos		205.500		360.500

Los intereses, generalmente, se liquidan por trimestres, siendo el índice de referencia el Euribor más un diferencial de mercado.

18. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos para la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:



1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.



2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente.

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un



proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento.

19. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U. y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U. tributa en régimen individual.

La base imponible fiscal se concilia con el resultado contable como sigue:

<u>2012</u>	<u>Imputados</u>	
	A pérdidas y ganancias	A patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos	(298.468)	259.136
Impuesto de sociedades	(345)	
Resultado consolidado antes de impuestos	(298.813)	259.136
Diferencias del proceso de consolidación (1)	388.024	(259.136)
Base imponible	89.211	0
Diferencias permanentes	398	
Base imponible	89.609	
Cuota al 30%	26.883	
Deducciones (doble imposición y reinversión)	27.228	
Cuota positiva	(345)	
Impuesto del ejercicio	(345)	

(1) Incluye, principalmente, la participación en el resultado de las asociadas, los dividendos cobrados de las asociadas, la diferencia entre el resultado consolidado y fiscal en las enajenaciones de activos financieros y las variaciones de valor razonable de inversiones inmobiliarias

**2011**

	Imputados	
	A pérdidas y ganancias	A patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos	407.730	(237.439)
Impuesto de sociedades	55.114	
Beneficio consolidado antes de impuestos	462.844	(237.439)
Diferencias del proceso de consolidación (1)	9.143	237.439
Base imponible	471.987	0
Diferencias permanentes	505	
Base imponible	472.492	
Cuota al 30%	141.748	
Deducciones (doble imposición y reinversión)	86.654	
Cuota positiva	55.094	
Retenciones dividendos extranjeros	20	
Impuesto del ejercicio	55.114	

(1) Incluye, principalmente, la participación en el resultado de las asociadas, los dividendos cobrados de las asociadas, la diferencia entre el resultado consolidado y fiscal en las enajenaciones de activos financieros y las variaciones de valor razonable de inversiones inmobiliarias

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, es el siguiente:

	31/12/2012	Entradas/ (Salidas)	31/12/2011	Entradas/ (Salidas)	01/01/2011
Activos por impuesto diferido					
Por deterioro de activos financieros	16.330	(5.158)	21.488	(16.888)	38.376
Por créditos por bases imponibles negativas y deducciones pendientes	15.954	4.347	11.607	(29.293)	40.900
Plan de Jubilación y otros gastos	5.523	(318)	5.841	(309)	6.150
Por correcciones valorativas	5.009	-	5.009	-	5.009
Total activos por impuesto diferido	42.816		43.945		90.435
Pasivos por impuesto diferido					
Por plusvalías de inversiones	36.232	(2.435)	38.667	(6.970)	45.637
Total pasivos por impuesto diferido	36.232		38.667		45.637

Los beneficios acogidos a reinversión cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:



	Beneficio acogido a reversión (artículo 42 L.I.S.)	Importe de venta	Año de reversión	Vencimiento plazo de permanencia
Ejercicio 2011	287.396	535.160	2011 y 2012	2017
Ejercicio 2008	686	15.758	2008	2013
Ejercicio 2007	88.985	122.329	2007	2012
Ejercicio 2006	19.280	27.390	2006 y 2007	2012

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por el grupo fiscal consolidado, las deducciones pendientes de aplicar son las siguientes:

Año de prescripción	2012	2011
2021	11.442	11.607
2022	4.512	-
TOTAL	15.954	11.607

Actualmente se están inspeccionando los ejercicios 2007, 2008 y 2009, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos. Están pendientes de inspección los ejercicios 2010 y siguientes, y, también, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serían significativos.

El detalle del importe que figura en la nota 16 "Pasivos por impuesto corriente" del epígrafe "Proveedores y otras cuentas a pagar" es el siguiente:

	2012	2011
Por Impuesto sobre Sociedades	376	506
Por retenciones IRPF	860	331
Por IVA y otros	83	115
Por cuotas a la Seguridad Social	63	51
TOTAL	1.382	1.003

20. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes

El detalle de este capítulo al 31 de diciembre es el siguiente:

	2012	2011
Garantías prestadas por la venta de la participación en Banco Urquijo, S.A.	-	1.971
Total	-	1.971

Tanto en Xfera (ahora Yoigo), como en Broadnet, sociedades participadas por Alba en ejercicios anteriores, la



Tasa de reserva de dominio público radioeléctrico de 2001, que Alba pagó y contabilizó en pérdidas y ganancias, está recurrida y pendiente de fallo del Tribunal Supremo. En el caso de que resultara favorable a la sociedad, Alba recuperaría la parte correspondiente, siendo al día de hoy indeterminada.

21. Plantilla

El número medio de personas empleadas en cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros Ejecutivos y Directores	9	-	9	6	-	6
Jefes de departamento	10	-	10	7	1	8
Administrativos y otros	18	17	35	22	15	37
Total	37	17	54	35	16	51

El número de personas empleadas al final de cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros Ejecutivos y Directores	9	-	9	6	-	6
Jefes de departamento	10	-	10	7	1	8
Administrativos y otros	16	17	33	22	18	40
Total	35	17	52	35	19	54

22. Información por segmentos

A continuación se presenta información sobre los ingresos, resultados, activos y pasivos relacionados con los segmentos de negocio para los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

No existen operaciones entre los distintos segmentos.

**Información por segmentos ejercicio 2012**

(En miles de €)

	<u>Alquiler de inmuebles</u>	<u>Inversiones mobiliarias</u>	<u>Total Grupo</u>
<u>Ingresos y gastos directos del segmento</u>			
Ingresos por arrendamientos y otros	13.449		13.449
Resultado de venta		31	31
Participación en resultados de asociadas		(311.812)	(311.812)
Incremento / (Disminución) del valor razonable	(8.265)	(19.145)	(27.410)
Otros gastos de explotación directos del segmento	(2.999)		(2.999)
Resultado del segmento	<u>2.185</u>	<u>(330.926)</u>	<u>(328.741)</u>
<u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u>			
Deterioro			42.977
Gastos de personal			(11.706)
Otros gastos de explotación			(4.511)
Amortizaciones			(1.016)
Otros resultados			2.224
Ingresos financieros netos			<u>1.960</u>
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios			(298.813)
Impuesto sobre sociedades			345
Intereses minoritarios			<u>(966)</u>
Resultado neto del ejercicio			<u>(299.434)</u>
<u>Activos y Pasivos</u>			
Activos del segmento	207.073	2.470.821	2.677.894
Activos no asignados			<u>669.162</u>
Total Activos			<u>3.347.056</u>
Pasivos del segmento	1.948		1.948
Pasivos no asignados			<u>580.404</u>
Total Pasivos			<u>582.352</u>

**Información por segmentos ejercicio 2011**

(En miles de €)

	<u>Alquiler de inmuebles</u>	<u>Inversiones mobiliarias</u>	<u>Total Grupo</u>
<u>Ingresos y gastos directos del segmento</u>			
Ingresos por arrendamientos y otros	15.476		15.476
Resultado de venta		185.283	185.283
Participación en resultados de asociadas		241.865	241.865
Dividendos cobrados		533	533
Incremento / (Disminución) del valor razonable	(9.121)		(9.121)
Otros gastos de explotación directos del segmento	(2.948)		(2.948)
Resultado del segmento	3.407	427.681	431.088
<u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u>			
Deterioro			56.484
Gastos de personal			(9.572)
Otros gastos de explotación			(4.591)
Amortizaciones			(998)
Ingresos financieros netos			(9.567)
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios			462.844
Impuesto sobre sociedades			(55.114)
Intereses minoritarios			(1.556)
Resultado neto del ejercicio			406.174
<u>Activos y Pasivos</u>			
Activos del segmento	215.099	2.646.726	2.861.825
Activos no asignados			602.844
Total Activos			3.464.669
Pasivos del segmento	2.019		2.019
Pasivos no asignados			599.655
Total Pasivos			601.674

Alba desarrolla su actividad en territorio nacional, por lo tanto, es considerado un único segmento geográfico.

23. Otros ingresos y gastos

A continuación se muestra la composición de los distintos apartados incluidos en este capítulo correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011.

a) Gastos de personal

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos y salarios	9.761	7.633
Indemnizaciones	206	-
Seguridad social a cargo de la empresa	603	544
Sistemas alternativos de planes de pensiones	791	1.081
Primas de seguros	232	225
Otros gastos sociales	113	89
Saldo al 31 de diciembre	<u>11.706</u>	<u>9.572</u>

**b) Ingresos financieros**

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Dividendos	-	533
Beneficios/(Pérdidas) de derivados	(158)	(1.915)
Intereses	17.627	18.316
Comisión de Gestión	<u>2.000</u>	<u>2.106</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><u>19.469</u></u>	<u><u>19.040</u></u>

c) Variación en el valor razonable de instrumentos financieros

La variación de la valoración al cierre del ejercicio 2012 y 2011, de los dos swaps de tipos de interés contratados por la Sociedad (Nota 4.g) ha sido una pérdida de 905 y 6.195 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, se incluye en este apartado la variación en el valor razonable, al cierre del ejercicio, de los contratos firmados con Credit Agricole y Deutsche Bank (Nota 17) que arrojan una valoración simétrica de variación positiva y negativa al 31 de diciembre de 2012 y 2011, según la información proporcionada por la propia entidad financiera, por un importe de 72.885 miles de euros en 2012 y 58.609 miles de euros en 2011, para los firmados con Credit Agricole y de 15.928 miles de euros en 2012, para los firmados con Deutsche Bank.

24. Partes vinculadas

En el año 2012 se han realizado las siguientes operaciones:

<u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTE VINCULADA</u>
<u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u>		
Intereses de préstamos	1.261	Banca March
Servicios	400	Banca March
Acuerdos de financiación créditos	119.354	Banca March (saldo dispuesto al 31-12 Nota 17)
Dividendo	21.505	Acción Concertada Grupo Banca March
<u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u>		
Dividendos y otros beneficios distribuidos	101.727	ACS, Acerinox, Indra, Prosegur, Ebro y Clínica Baviera
Primas de seguros intermediadas	1.690	March JLT
Primas de seguros	287	March Vida
Contratos de arrendamiento operativo	301	Varios
Contratos de colaboración	300	Fundación Juan March



En el año 2011 se realizaron las siguientes operaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	IMPORTE	PARTE VINCULADA
CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD		
Gastos financieros	330	Banca March
Contratos de Gestión y Colaboración	400	Banca March
Acuerdos de financiación créditos	20	Banca March (saldo dispuesto al 31-12 Nota 17)
Garantías y avales	1.971	Banca March
Dividendos	165.443	Acción Concertada Grupo Banca March
CON OTRAS PARTES VINCULADAS		
Dividendos	167.010	ACS, Acerinox, Prosegur, Indra, Ebro Foods y Clínica Baviera
Devolución Prima de Emisión	6.043	Acerinox
Contratos de colaboración	300	Fundación Juan March
Contratos de arrendamiento operativo	301	March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A. March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A. y CIMSA
Primas de seguros intermediadas	1.879	March Unipsa
Primas de seguros	327	March Vida

25. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 25 de mayo de 2011 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

- La sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 469.000.
- Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- El precio de ejercicio de cada opción será de 40,03 euros/acción. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el precio medio ponderado de la negociación bursátil de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante el mes inmediato anterior a la fecha en la que venzan los tres años desde la concesión de las opciones y el precio de ejercicio de tales opciones. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero, si procede.
- La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay contabilizado ningún pasivo derivado de este plan.



26. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

La sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	Año 2012				
	Nº personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
			De Alba	De Sociedades del grupo	
Consejeros externos dominicales	4	-	342	54	30
Consejeros externos independientes	4	-	173	-	-
Consejeros ejecutivos	6	2.641	240	200	790
Alta Dirección	4	1.420	-	48	246

	Año 2011				
	Nº personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
			De Alba	De Sociedades del grupo	
Consejeros externos dominicales	5	-	367	78	35
Consejeros externos independientes	4	-	143	-	-
Consejeros ejecutivos	6	1.690	230	131	569
Alta Dirección	3	962	-	42	96

En 2012 y en 2011 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2012 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:



	Retribución			Retribución total	Aportación	
	Fija	Variable	Consejos grupo Alba		plan jubilación	Primas de seguros
Brookes, Nicholas	-	-	46	46	-	-
Carné Casas, Ramón	435	-	40	475	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	138	97	40	275	71	6
Fernández Barreiro, Isidro	-	-	104	104	-	17
March de la Lastra, Juan	156	244	40	440	149	7
March Delgado, Carlos	-	-	124	124	-	6
March Delgado, Juan	-	-	118	118	-	7
March Juan, Juan	46	-	40	86	16	1
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	223	245	140	608	497	9
Moraleda Martínez, Amparo	-	-	31	31	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	-	50	50	-	-
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	-	-	50	50	-	-
Serra Farré, José María	-	-	46	46	-	-
Vallbona Vadell, Pablo	250	807	140	1.197	-	34
TOTAL CONSEJO	1.248	1.393	1.009	3.650	733	87

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican las situaciones en las que los Consejeros mantienen participaciones o cargos en sociedades que se dedican a análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba:

Titular	Sociedad	Actividad	% Participación	Funciones
Ramón Carné Casas	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero
Ramón Carné Casas	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	0,51%	Consejero
Ramón Carné Casas	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	9,00%	Consejero
Juan March de la Lastra	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero
Juan March de la Lastra	Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Consejero
Juan March Juan	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	0,51%	-
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Presidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Deyá Capital, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Presidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Alba Participaciones, S.A.U.	Inversión mobiliaria	-	Prsidente
Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	-	Presidente
José Ramón del Caño Palop	Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.	S.C.R.	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A.U.	S.G.E.C.R.	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Artá Partners, S.A.	Inversión mobiliaria	-	Consejero Secretario
José Ramón del Caño Palop	Deyá Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.U.	S.C.R.	-	Consejero Secretario



27. Retribución a los auditores

El importe de los honorarios devengados por Ernst & Young ha sido de 105 miles euros, correspondiendo 28 miles de euros a otros servicios, 20 miles de euros a asesoramiento en materia de auditoría interna y el resto a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2012 de Alba y las sociedades dependientes. Los del ejercicio 2011 ascendieron a 116 miles de euros, correspondiendo 50 miles de euros a asesoramiento en materia de auditoría interna, y el resto a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2011 de Alba y las sociedades dependientes.

28. Estado de Flujos de Efectivo

Ha sido elaborado de acuerdo con lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 7.

Dicho estado se divide en tres tipos:

- Flujos netos de tesorería por actividades de explotación: incluye los movimientos de efectivo a nivel operativo de todos los negocios gestionados por el Grupo.
- Flujos netos de tesorería por actividades de inversión: incluye los flujos relacionados con las inversiones en activos a largo plazo y en la adquisición y enajenación de instrumentos de capital emitidos por otra entidad.
- Flujos netos de tesorería por actividades de financiación: incluye los flujos utilizados en la compra de autocartera, las entradas de efectivo por utilización de fuentes de financiación externa, las salidas de efectivo por cancelación de fuentes de financiación externa y por reparto de dividendos.

29. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha vendido un 1,94% de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. por 54,1 millones de € en diversas operaciones de mercado.



CERTIFICACIÓN DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que se presentan al Consejo de Administración de esta sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y que a las mismas están incorporados los estados contables de todas las sociedades participadas, que integran el perímetro de consolidación de acuerdo con la normativa mercantil y contable que resulta de aplicación.

Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín


Ignacio Martínez Santos



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 20 de marzo de 2013, y serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 47 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 47, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Camé Casas
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

~~D. José Nieto de la Cierva
Consejero~~

~~D. José María Serra Farré
Consejero~~

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario



**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2012**



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2012

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2012 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2012 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.
- * La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento de acciones propias mostrado en los Fondos Propios del Balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Miles de €
A 1 de enero de 2011	600.908	1,01%	34,54	20.757
Adquisiciones	502.964	0,85%	41,93	21.089
Amortizaciones (Junta General 25-05-11)	(1.030.000)	(1,74%)	37,74	(38.870)
Al 31 de diciembre de 2011	<u>73.872</u>	0,13%	40,29	2.976
Ventas	(5.443)	(0,01%)	40,29	(219)
Al 31 de diciembre de 2012	<u>68.429</u>	0,12%	40,29	2.757



4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, Alba Participaciones, S.A., filial al 100%, ha vendido un 1,94% de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A. por 54,1 millones de € en diversas operaciones de mercado.

6. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos para la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio y mercado de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

Por lo que se refiere a las inversiones inmobiliarias, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

1.1. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basará en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.



1.2. Riesgo de tipo de cambio

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

1.3. Riesgo de mercado

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

1.4. Riesgo de crédito

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del Grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

1.5. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

2.- Medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

El activo más importante del balance consolidado de la Compañía lo constituye la inversión en sociedades participadas. La Sociedad realiza un seguimiento de estas sociedades participadas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (por lo que, en general, se participa, en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comisiones Ejecutivas, Comités de Auditoría y/o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones), como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de



que estén cotizadas).

En cuanto a las inversiones inmobiliarias, para cubrir los riesgos antes indicados, ante todo, el Grupo únicamente mantiene relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida, por lo que, antes de iniciar las citadas relaciones, se somete a todos sus clientes a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Pero, además, se establecen cláusulas contractuales apropiadas, se exigen garantías a los inquilinos, se ajustan las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y se contratan pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente. Finalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición al riesgo de morosidad no sea significativa y, asimismo, se realizan tasaciones anuales que permiten seguir la evolución del valor de mercado.

Por lo que se refiere al riesgo derivado de la devolución de los depósitos a plazo de efectivo que se realizan en entidades de crédito, este tipo de depósitos sólo se realizan en entidades que hayan obtenido una calificación (rating) considerada suficiente

3.- Sistemas de información y control interno

Para el seguimiento y control de los riesgos y para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, la Sociedad dispone de una organización, en la que destaca la existencia de una Dirección Financiera, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Fiscal que, cada una en su área de competencias, vela por el seguimiento adecuado de los riesgos y porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

La Compañía tiene, asimismo, establecidos procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento. En este sentido, la Sociedad dispone de un sistema de información integrado que facilita la elaboración puntual y fiable de información financiera, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio, y de un sistema de presupuestación que permite establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, y analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con la leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.



Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoría Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoría Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorías específicas, su cumplimiento.

7. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 20 de marzo de 2013 ha aprobado el presente informe de gestión, que se halla extendido en 7 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. Nicholas Brookes
Consejero

D. Ramón Carné Casas
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Amparo Moraleda Martínez
Consejera

D. José Nieto de la Cierva
Consejero

D. José María Serra Farré
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero y Secretario

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28060903

Denominación social: CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2011	58.300.000,00	58.300.000	58.300.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	19.764.388	20.543.499	69,139
BANCA MARCH, S.A. (VER APARTADOS A.6 Y G)	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	20.543.499	35,238

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARLOS MARCH DELGADO	6.826.387	120.770	11,916
JUAN MARCH DELGADO	4.588.407	3.779.189	14,353
JUAN MARCH DE LA LASTRA	2.496.691	42.378	4,355
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	1.439	0	0,002
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	295	0	0,001
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	0	0	0,000
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	0	0	0,000
JOSE MARIA SERRA FARRE	0	0	0,000
JOSE NIETO DE LA CIERVA	1	0	0,000
JUAN MARCH JUAN	216.708	588.311	1,381
NICHOLAS BROOKES	5.261	0	0,009
PABLO VALLBONA VADELL	12.387	0	0,021
RAMON CARNE CASAS	0	0	0,000
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	1.396	0	0,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
JUAN MARCH DELGADO	M.B. DE INVERSIONES, S.A.	2.221.683	3,811
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	812.298	1,393
JUAN MARCH DELGADO	SURISLA, S.A.	456.755	0,783
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION JUAN MARCH	288.453	0,495
CARLOS MARCH DELGADO	CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL	120.770	0,207
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA, S.A.	42.378	0,073
JUAN MARCH JUAN	PEÑA TAJADA, S.L.	588.311	1,009
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			32,041

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
JUAN MARCH DE LA LASTRA	75.000	0	75.000	0,129
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	75.000	0	75.000	0,129
PABLO VALLBONA VADELL	75.000	0	75.000	0,129
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	35.000	0	35.000	0,060

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO SON DUEÑOS DEL 100% DE BANCA MARCH, S.A. LOS CITADOS SEÑORES HAN CELEBRADO UN PACTO PARASOCIAL AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO A.6.

Nombre o denominación social relacionados
CARLOS MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
BANCA MARCH, S.A.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. JUAN MARCH DE LA LASTRA ES HIJO DE D. CARLOS MARCH DELGADO

Nombre o denominación social relacionados
JUAN MARCH DE LA LASTRA

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. JUAN MARCH JUAN ES HIJO DE D. JUAN MARCH DELGADO

Nombre o denominación social relacionados
JUAN MARCH JUAN

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

69.139

Breve descripción del pacto :

LOS HERMANOS D. JUAN, D. CARLOS, DÑA. LEONOR Y DÑA. GLORIA MARCH DELGADO, SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCA MARCH, S.A. QUE, ADEMÁS, TIENE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA EN CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.. LOS CITADOS SEÑORES SUSCRIBIERON CON FECHA 24 DE MAYO DE 2004, UN PACTO PARASOCIAL RELATIVO A LA MENCIONADA ENTIDAD BANCARIA QUE TAMBIÉN AFECTA A CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., DADA SU POSICIÓN ACCIONARIAL EN ÉSTA ÚLTIMA. ESTE PACTO (QUE HA SIDO MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009) TIENE VIGENCIA HASTA EL 10 DE MARZO DE 2020, Y ES PRÓRROGA DEL CELEBRADO EL 10 DE MARZO DE 1980 (QUE FUE MODIFICADO EL 4 DE MAYO DE 1994). TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN TANTO BANCA MARCH, S.A. COMO SUS ACCIONISTAS FIRMANTES DEL PACTO, EXISTÍA Y SIGUE EXISTIENDO UN CONTROL CONJUNTO Y CONCERTADO DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. POR PARTE DE LOS MISMOS. EL PACTO MENCIONADO NO ESTABLECE LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., PERO SI AFECTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA MISMA DE LAS QUE SON TITULARES LOS FIRMANTES DEL PACTO.

Intervinientes del pacto parasocial
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
CARLOS MARCH DELGADO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

69.139

Breve descripción del concierto :

COMO CONSECUENCIA DEL PACTO PARASOCIAL DESCRITO EN EL RECUADRO ANTERIOR, EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA ENTRE LAS PERSONAS Y ENTIDADES MENCIONADAS

Intervinientes acción concertada
CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
MARIA ANTONIA JUAN GARAU
CARLOS MARCH DELGADO
BANCA MARCH, S.A.
COMPAÑIA INSULAR MERCANTIL, S.A. (CIMSA)

EPYR, S.A
AGROPECUARIA EL AGUILA, S.A.
SURISLA, S.A.
M.B. DE INVERSIONES, S.A.
CIBERNETICA E INFORMATICA, S.A.
EXPORTACIONES, PROYECTOS Y REPRESENTACIONES, S.A.
FUNDACION JUAN MARCH
FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH

Observaciones
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMA PARTE DEL GRUPO BANCA MARCH, QUE POSEE MAS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL. EL CONTROL DEL GRUPO BANCA MARCH LO EJERCEN DON JUAN, DON CARLOS, DOÑA GLORIA Y DOÑA LEONOR MARCH DELGADO, QUIENES CONTROLAN CONJUNTAMENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCA MARCH, S.A., SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL. COMO SE HA INDICADO EN EL APARTADO A.6., ENTRE LOS CITADOS SEÑORES EXISTE UN PACTO PARASOCIAL, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2004 (MODIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009). BANCA MARCH, S.A. Y SUS ACCIONISTAS CONTROLAN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONJUNTAMENTE, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, EL 69,139 % DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
68.429	0	0,117

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2012 fueron acordadas por las Juntas Generales de 25 de mayo de 2011 (hasta el 30 de junio de 2012) y de 30 de mayo de 2012 (hasta el 30 de junio de 2013).

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CARLOS MARCH DELGADO	--	PRESIDENTE	22/06/1988	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DELGADO	--	PRESIDENTE	08/10/1973	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DE LA LASTRA	--	VICEPRESIDENTE	28/05/2008	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	--	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2006	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	--	CONSEJERO	26/03/2012	30/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	26/05/2010	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	--	CONSEJERO	28/05/1994	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSE MARIA SERRA FARRE	--	CONSEJERO	25/05/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSE NIETO DE LA CIERVA	--	CONSEJERO	23/03/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH JUAN	--	CONSEJERO	23/03/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NICHOLAS BROOKES	--	CONSEJERO	26/05/1999	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PABLO VALLBONA VADELL	--	CONSEJERO	26/06/1990	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RAMON CARNE CASAS	--	CONSEJERO	25/05/2011	25/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	–	SECRETARIO CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PABLO VALLBONA VADELL	EJECUTIVO	31/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JUAN MARCH DE LA LASTRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
JUAN MARCH JUAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
RAMON CARNE CASAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	6
% total del consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARLOS MARCH DELGADO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
JUAN MARCH DELGADO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.
JOSE NIETO DE LA CIERVA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCA MARCH, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

AMPARO MORALEDA MARTINEZ

Perfil

Ingeniera Superior Industrial en ICAI. Master en Administración de Empresas por el IESE. Su carrera profesional ha estado mucho tiempo vinculada a IBM y al mundo de las tecnologías de la información, habiendo desempeñado diversos puestos directivos en Norte América, Europa y España. Ha sido Presidenta de IBM España y Portugal. También ha ocupado la Dirección de Operaciones para el Área Internacional de Iberdrola. Es Consejera de Meliá Hotels International S.A., miembro del Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid, Consejera de APD y del Internacional Advisory Board del Instituto de Empresa, así como miembro de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía.

Nombre o denominación del consejero

EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la ETS de Madrid. Master en Business Administration (MBA) por la Stanford University. Consejero de Prosegur, S.A. y de Ebro Foods, S.A. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente de Uralita, S.A., Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L. y miembro del Consejo de Administración de Energía e Industrias Aragonesas, S.A. y Puleva Biotech, S.A.

Nombre o denominación del consejero

JOSE MARIA SERRA FARRE

Perfil

Licenciado en Derecho. Master en Administración de Empresas (ICADE) y Programa PADE (IESE). Presidente y Consejero Delegado de Grupo Catalana de Occidente, S.A. y miembro del Consejo de Administración de varias sociedades del Grupo. Consejero del Consorcio de Compensación de Seguros, S.A. Miembro de la Junta Directiva del Instituto de la Empresa Familiar.

Nombre o denominación del consejero

NICHOLAS BROOKES

Perfil

Economista; Presidente no Ejecutivo de De La Rue, PLC; Consejero de Axel Johnson Inc.; Consejero del Institute of Directors; Fellow of the Institute of Chartered Accountants; ha sido Consejero Delegado de Spirent, PLC, Vicepresidente de Texas Instruments Inc. y Presidente de Materials and Controls Group

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

PABLO VALLBONA VADELL

Motivo del cese

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y PARA LA CONTRATACIÓN

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ARTÁ CAPITAL. S.C.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ALBA PARTICIPACIONES. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTA PARTNERS. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTÁ CAPITAL. S.C.E.C.R.. S.A.	PRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	PRESIDENTE
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	BALBOA PARTICIPACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE PRIMERO
PABLO VALLBONA VADELL	BALBOA PARTICIPACIONES. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
RAMON CARNE CASAS	ARTA PARTNERS. S.A.	CONSEJERO
RAMON CARNE CASAS	ARTÁ CAPITAL. S.G.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTA PARTNERS. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ CAPITAL. S.G.E.C.R.. S.A.	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYÁ CAPITAL. S.C.R.. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
AMPARO MORALEDA MARTINEZ	MELIA HOTELS INTERNATIONAL	CONSEJERO
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑIA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	PROSEGUR. COMPAÑIA DE SEGURIDAD. S.A.	VICEPRESIDENTE
JOSE MARIA SERRA FARRE	GRUPO CATALANA OCCIDENTE. S.A.	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
JOSE NIETO DE LA CIERVA	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.248
Retribucion Variable	1.393
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	755
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	3.396

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	732
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	87
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	254
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	254
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.881	200
Externos Dominicales	342	54
Externos Independientes	173	0
Otros Externos	0	0
Total	3.396	254

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3.647
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
LUIS LOBON GAYOSO	DIRECTOR
TOMAS VILLANUEVA IRIBAS	DIRECTOR
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR
ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO	DIRECTOR

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.468
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración será retribuido con una remuneración fija establecida por la Junta General, al aprobar las cuentas anuales. A falta de un acuerdo expreso en un ejercicio se entenderá prorrogada la remuneración fijada para el ejercicio anterior. El Consejo debe decidir sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución acordada por la Junta General.</p> <p>Por otra parte, con carácter acumulativo a lo anterior y sin perjuicio de la retribución como ejecutivos de la sociedad, la retribución de los miembros del Consejo que desempeñen funciones directivas en la misma podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en incentivos relacionados con el valor de las acciones de la sociedad, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta General de Accionistas con los requisitos legalmente establecidos.</p> <p>Asimismo, la retribución prevista para los Consejeros es compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, que se someterán al régimen legal que les resulte aplicable, y que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.</p> <p>La retribución concreta de los Consejeros es fijada previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que debe pronunciarse sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
<p>El Informe sobre la política de retribuciones se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componentes fijos - Conceptos retributivos de carácter variable - Remuneraciones en acciones u opciones sobre acciones - Primas anuales (bonus) u otros beneficios no satisfechos en efectivo - Sistemas de previsión - Condiciones básicas de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. <p>No se han producido cambios significativos en la política de retribuciones aprobada por el Consejo en relación con ejercicios anteriores.</p> <p>Las retribuciones aplicadas durante 2012 se han ajustado a la política aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>Para el ejercicio 2013 se prevé el mantenimiento de la misma política de retribuciones aplicada durante 2012 y no se prevén cambios significativos para los siguientes ejercicios.</p>	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite su opinión sobre el Informe relativo a la política de retribuciones.</p> <p>No se ha utilizado asesoramiento externo a estos efectos.</p>	

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE
JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	BANCA MARCH, S.A.	VICEPRESIDENTE
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
JUAN MARCH JUAN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
PABLO VALLBONA VADELL	BANCA MARCH, S.A.	VICEPRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CARLOS MARCH DELGADO

Descripción relación

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado

JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

JUAN MARCH DELGADO

Descripción relación

Familiar

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes.

3.- Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

Reelección:

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

En cuanto al procedimiento de evaluación del Consejo de Administración, la evaluación se ha llevado a cabo internamente, informando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobando la evaluación el propio Consejo de Administración.

Cese:

En relación con el cese de los Consejeros, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular,

cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3.- Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias prevista en el artículo 8.1.B de este Reglamento.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo.

4.- Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5.- Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos

Quórum	%
Para poder celebrar válidamente sesiones del Consejo, se precisa la asistencia personal o representativa de la mitad más uno de los Consejeros	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes o representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente o de quien haga sus veces.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La presencia únicamente de una Consejera en el Consejo de Administración se debe a que, en el momento de la selección de los miembros actuales del Consejo, el perfil adecuado para pertenecer al mismo lo reunían las personas que fueron finalmente elegidas, sin que el sexo de los propuestos se hubiera tenido en cuenta en un sentido positivo o negativo. En cualquier caso los procedimientos de selección no han adolecido de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. En cuanto a las designaciones futuras, el criterio es seguir la Recomendación del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,750

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR FINANCIERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el Reglamento del Consejo (art. 13), el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Al Comité de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la Ley 12/2010, de 30 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	28	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,250	68,290	45,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	29,6	29,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
JUAN MARCH JUAN	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,510	NINGUNO
RAMON CARNE CASAS	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,510	CONSEJERO
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. - El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. - La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Es responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.
--

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
--

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	VOCAL	DOMINICAL
JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARLOS MARCH DELGADO	PRESIDENTE	DOMINICAL
JOSE MARIA SERRA FARRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
NICHOLAS BROOKES	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación de esta Comisión está recogida en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento de la Comisión. En la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2003 se creó esta Comisión, siguiendo las recomendaciones del Informe Aldama, y su ámbito de actuación ha sido ampliado con la reforma del citado Reglamento aprobada en 2007.

b) Composición. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración entre sus miembros. Igualmente, el Consejo de Administración designa a quién deba ostentar el cargo de Presidente.

c) Duración del mandato. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo.

d) Reuniones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año, pudiendo ser convocada y asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno.

e) Funciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- Examinar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración: (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Emitir los informes previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación de este Comité está recogida en los Estatutos y completada en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento del Comité. Siguiendo las recomendaciones del Código Olivencia, en el año 2000 se constituyó dentro del Consejo de Administración, y así se recogió en el Reglamento del mismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya existencia resulta actualmente obligatoria, según lo establecido por la Disposición Adicional 18 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores. Por esta razón, en la modificación de los Estatutos de la Sociedad acordada el año 2003, se incluyó en los mismos la existencia de este órgano del Consejo y las reglas relativas a sus funciones, organización y funcionamiento, que están desarrolladas en el Reglamento del Consejo que, con la modificación acordada en 2007, ha recogido las recomendaciones al respecto establecidas por el Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006. Asimismo, en la modificación del Reglamento del Consejo acordada el 30 de septiembre de 2010 se han recogido las nuevas funciones del Comité de Auditoría establecidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

b) Composición y Presidencia. El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. La composición del Comité contará con un número mayoritario de consejeros no ejecutivos. La Presidencia del Comité deberá recaer en un Consejero no ejecutivo. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo, que podrá ser o no miembro del Comité de Auditoría.

c) Designación. Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Administración de la Compañía de entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará entre ellos quién deba ostentar el cargo de Presidente. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

d) Duración del cargo. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente del Comité de Auditoría durante cuatro años consecutivos deberá cesar en el mismo, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez que haya transcurrido un año desde su cese.

e) Sesiones. El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente de los temas propios de su responsabilidad. Además, este Comité habrá de reunirse siempre que lo requiera su Presidente o uno cualesquiera de sus miembros, o por encargo del Consejo de Administración con un orden del día específico.

f) Convocatoria y lugar de celebración. La convocatoria del Comité de Auditoría se comunicará con una antelación mínima de cinco días por el Secretario del Comité a cada uno de sus miembros e incluirá el orden del día de la sesión previamente aprobado por el Presidente del Comité. Las sesiones del Comité de Auditoría tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. Será válida la constitución del Comité sin previa convocatoria si se hallan presentes todos los miembros y aceptan por unanimidad la celebración de una sesión. Por razones de urgencia podrá convocarse el Comité sin la antelación mínima prevista, en cuyo caso la urgencia deberá apreciarse por unanimidad de todos los asistentes al iniciarse la reunión.

g) Constitución, representación y adopción de acuerdos. La válida constitución del Comité requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Comité podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito dirigido al Presidente del Comité. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

h) Actas. El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Copia del acta de las sesiones se remitirá a todos los miembros del Consejo.

i) Funciones. El Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias, sin perjuicio de aquéllas otras que le pueda asignar el Consejo de Administración:

1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de

gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6.- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

j) Áreas de actuación. La actuación del Comité de Auditoría de la Compañía se centra en cuatro áreas principales:

- Sistema de identificación de riesgos y de control interno
- Revisión y aprobación de la información financiera
- Auditoría externa de las cuentas anuales
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna

El Reglamento del Consejo desarrolla de manera detallada las funciones del Comité de Auditoría en cada una de las cuatro áreas mencionadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y evaluar la dedicación precisa
- 2.- Informar las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo.
- 3.- Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.
- 4.- Examinar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- 5.- Examinar la información proporcionada por los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida.
- 6.- Revisar anualmente la clasificación de los consejeros.
- 7.- Proponer al Consejo: (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución

individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

8.- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.

9.- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la memoria anual de información al respecto.

10.- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias:

1.- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.- Proponer al órgano de administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5.- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6.- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe una regulación de cada una de las dos Comisiones mencionadas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este documento puede examinarse en la sede de la sociedad, en su página web, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil.

A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se hace referencia en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado un informe sobre su actividad durante el ejercicio 2012.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Existe una regulación de cada una de las dos Comisiones mencionadas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este documento puede examinarse en la sede de la sociedad, en su página web, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil.

Al Comité de Auditoría se hace referencia en el artículo 47 de los Estatutos y en los artículos 21 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre su actividad durante el ejercicio 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA MARCH, S.A.	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A.	CONTRACTUAL	Contratos de gestión o colaboración	400
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONTRACTUAL	Gastos financieros	1.261
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION	COMERCIAL	Acuerdos de	119.354

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	FINANCIERA ALBA, S.A.		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.505

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

PACTO DE SINDICACION (EXCLUIDA BANCA MARCH)

Importe (miles de euros)

20543

Breve descripción de la operación

Dividendos

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Corporación Financiera Alba, S.A. se dedica a dos tipos de actividades, que son: (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y, en algunos casos, no cotizadas, y (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

La actividad principal es la relativa a las sociedades participadas, que constituyen el activo más importante del balance consolidado de la Compañía, y cuyo riesgo más significativo y común es el inherente al negocio de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas.

En relación con estas sociedades participadas, Alba realiza un seguimiento detallado que comprende (i) tanto la evolución de su actividad y resultados, participando, como regla general en sus órganos de administración y, en ocasiones, además en sus Comités de Auditoría, (ii) como la evolución de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas).

Por lo que se refiere a los inmuebles destinados a ser alquilados, los riesgos que les afectan son: el lucro cesante en el caso de que estén desocupados; la evolución de los tipos de interés a largo plazo; los siniestros; los impagados y la evolución del valor de mercado.

Partiendo de las actividades indicadas, los riesgos principales que afectan a la Compañía pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo.

El grupo está expuesto a este riesgo, principalmente, por las deudas con entidades de crédito. La política de financiación de Alba se basa en distribuir la financiación entre corto y largo plazo y a tipo fijo o variable, en función de lo que la situación financiera aconseje en cada momento.

- Riesgo de tipo de cambio.

En la actualidad, la actividad de Alba no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.

- Riesgo de mercado.

El riesgo bursátil afecta al activo más importante del balance consolidado de la Sociedad que es la inversión en sociedades cotizadas. Estas inversiones, en su mayor parte, son y se prevé que sigan siendo, de carácter permanente y su cobertura sería económicamente inviable. Por otra parte, la Sociedad opera, en algunos casos, con instrumentos derivados sobre acciones cotizadas.

Las inversiones inmobiliarias se ven afectadas por las oscilaciones del valor de mercado cuyo seguimiento hace la sociedad a través de los informes anuales de expertos independientes.

- Riesgo de crédito.

Este riesgo deriva, fundamentalmente, de la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los arrendatarios de los inmuebles propiedad de la Sociedad. No obstante, la política del grupo es mantener únicamente relaciones comerciales con entidades de solvencia reconocida.

Por otra parte, también existe un riesgo de contraparte en la operativa con instrumentos derivados sobre acciones de sociedades cotizadas, por lo que estas operaciones se realizan únicamente con entidades de acreditada solvencia y reputación.

Asimismo, este riesgo puede derivar de la posibilidad de que aquellas entidades de crédito en las que se realizan depósitos de efectivo como consecuencia de la gestión de la liquidez de la Compañía, pudieran llegar a no devolver los mismos.

- Riesgo de liquidez.

La Sociedad mantiene una política de gestión de su liquidez a través de instrumentos financieros a corto plazo y posiciones de tesorería, de forma que puede atender sin dificultad las necesidades de liquidez previstas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, acordó en su reunión de 28 de febrero de 2011, el establecimiento de un Servicio de Auditoría Interna, como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al propio Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna, éste es un órgano asesor y de control al servicio del Comité de Auditoría, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Empresa, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones las mejoras oportunas para la protección del patrimonio, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas.

El objetivo básico de la Auditoría Interna es proporcionar a la Dirección de la Compañía una seguridad razonable de que:

(i) los sistemas de gestión de riesgos, de control interno y de información son eficaces y fiables; (ii) los procesos están funcionando de acuerdo con lo establecido; (iii) los recursos se adquieren de manera económica, se utilizan en forma eficiente y se protegen adecuadamente; (iv) el proceso de gobierno de la Dirección es adecuado en el establecimiento y preservación de valores, establecimiento de objetivos, supervisión de actividades, desempeño y definición de medidas de responsabilidad y (v) las normas y regulaciones externas aplicables y las políticas internas de Dirección se cumplen.

Las funciones que desarrolla el Servicio de Auditoría Interna para cumplir sus objetivos son, principalmente, las siguientes:

- a) Colaborar con la Dirección en el proceso de gestión de riesgos mediante el examen, evaluación, informe y recomendación de mejoras sobre la eficacia y eficiencia de este proceso. Como órgano asesor, el Servicio de Auditoría Interna puede impulsar o ayudar en la implantación de metodologías de gestión de riesgos y controles.
- b) Examinar y apreciar la suficiencia y la aplicación de los controles internos contables, financieros y de gestión, y promover un control eficaz a un coste razonable.
- c) Evaluar el cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos internos establecidos por la Dirección de la Empresa y de los principios del buen gobierno corporativo, así como de las regulaciones legales y administrativas aplicables.
- d) Verificar la existencia y situación de los activos, así como comprobar las medidas adoptadas para su protección.
- e) Verificar la fiabilidad y calidad de la información de gestión que se suministra a la Dirección.
- f) Informar al Comité de Auditoría de las irregularidades que hayan sido detectadas, de las posibles oportunidades de mejora, formulando las recomendaciones pertinentes para subsanar aquéllas.
- g) Colaborar y coordinar con los auditores externos cuando estos efectúen auditorías de las Cuentas Anuales.
- h) Participar y/o realizar los trabajos de asesoramiento o consultoría que se le soliciten.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar los dispositivos de control interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales. Para conseguir este objetivo, el Comité debe comprobar que la Compañía cuenta con la existencia y el eficaz funcionamiento de los siguientes elementos:

- La identificación y descripción de los principales procesos operativos de la sociedad, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento.
- Un sistema de información integrado, basado en moderna tecnología, que facilite la elaboración puntual y fiable de información financiera de la Compañía, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio.
- Un sistema de presupuestación que permita establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, así como analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Asesoría Jurídica, una Asesoría Fiscal y una Dirección Financiera que, cada una en su área de competencias, vela porque se respete la normativa vigente (externa e interna).

Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y

material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoria se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con las leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

Finalmente, la sociedad cuenta con un Servicio de Auditoria Interna como instrumento para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, en relación con el control y gestión de riesgos y el seguimiento de los sistemas internos de información y control. En este sentido la Auditoria Interna contribuye a la mejora y formalización, en su caso, de los procedimientos internos y supervisa, mediante auditorias específicas, su cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Corresponden a los accionistas, en relación con la Junta General, los derechos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente Ley de Sociedades de Capital).

Por otra parte, los accionistas pueden formular propuestas, realizar sugerencias o comentarios y plantear cuestiones que guarden relación con las actividades o intereses de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad cumple con todas las exigencias legales y estatutarias relativas a la convocatoria y celebración de las Junta Generales.

Como medida particular cabe destacar la utilización de la página web de la Compañía para poner en conocimiento de los accionistas todas las propuestas que se van a someter a la Junta, así como toda la documentación que debe estar a disposición de los accionistas con ocasión de las mismas, y los acuerdos adoptados una vez celebradas.

Asimismo, para las Juntas Generales se ha puesto a disposición de los accionistas un Foro Electrónico con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las mismas, en el que pueden publicar las propuestas que pretendan presentar como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitar la adhesión a tales propuestas, plantear iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Por otra parte, la Compañía atiende las consultas que se formulan por los accionistas tanto por vía de correspondencia postal como por correo electrónico.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General:</p> <ul style="list-style-type: none">- Corresponde al Presidente dirigir las discusiones y ordenar los debates.- El debate se puede organizar de manera que los accionistas puedan intervenir una vez por cada uno de los asuntos a tratar, o bien una vez por todas las cuestiones que cada uno de ellos desee plantear.- Como regla general, el Presidente contestará a las cuestiones planteadas por los accionistas pero también podrá solicitar la intervención de los Consejeros o Directivos de la sociedad y, en particular, si se trata de cuestiones que sean de la competencia del Comité de Auditoría, podrá solicitar la intervención del Presidente del citado Comité, o, en su defecto de alguno de sus miembros.- El Presidente puede limitar el tiempo que han de utilizar los que usen de la palabra, así como dar por suficientemente discutido un asunto cuando entre los accionistas presentes surja discrepancia de criterio y no se logre, en un tiempo prudencial y, como máximo, durante una hora, unificar las opiniones, procediéndose entonces a inmediata votación.

Detalles las medidas
- Cuando por la complejidad de la cuestión planteada el Presidente considere que no es posible dar una respuesta adecuada durante la sesión, la contestación se realizará por escrito, dando publicidad a la misma en la página web de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante 2012 se han modificado los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: Artículos: 7o 'Derecho de información'; 11o 'Representación'; 12o 'Solicitud pública de representación'; 14 'Derecho de voto'; 18o 'Convocatoria'; 19o 'Información a disposición de los accionistas'; y 30o 'Publicidad de los acuerdos'.

Con estas modificaciones se han incorporado al Reglamento de la Junta General (y también, en la medida que resultaba oportuna, a los Estatutos Sociales) las modificaciones legislativas introducidas, fundamentalmente, por las siguientes normas:

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

- Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2012	60,840	21,790	0,000	0,000	82,630

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 30 de Mayo de 2012:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

3.- Aprobar la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

4.- Nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

- Reelegir como Consejeros de la Sociedad a D. Carlos March Delgado y D. Juan March de la Lastra.

- Ratificar el nombramiento como Consejera de la Sociedad de D Amparo Moraleda Martínez.

5.- Ratificar la página Web corporativa (www.corporacionalba.es) como sede electrónica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

6.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 20, 22 y 31 -relativos a la Junta General-; y 41 -relativo a la convocatoria del Consejo de Administración-.

7.- Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: 7. 'Derecho de información'; 11. 'Representación'; 12. 'Solicitud pública de representación'; 14. 'Derecho de voto'; 18. 'Convocatoria'; 19. 'Información a disposición de los accionistas'; y 30. 'Publicidad de los acuerdos'.

8.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2011.

9.- Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites máximos permitidos en cada momento y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos, directivos y empleados consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.

10.- Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

11.- Aprobar el Acta de la Junta.

Los acuerdos de la Junta General se adoptaron con las siguientes votaciones:

1.- Por unanimidad.

2.- Por mayoría de 48.175.514 votos a favor y 381 votos en contra.

3.- Por unanimidad.

4.- Nombremiento y reelección de Consejeros

- Reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Carlos March Delgado: Por mayoría de 45.758.966 votos a favor, 2.415.354 votos en contra y 1.575 abstenciones.

- Reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Juan March de la Lastra: Por mayoría de 45.782.977 votos a favor, 2.391.343 votos en contra y 1.575 abstenciones.

- Ratificar como Consejera de la Sociedad a D Amparo Moraleda Martínez, que resultó nombrada Consejera con carácter provisional por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de marzo de 2012. Por mayoría de 45.847.183 votos a favor, 2.327.137 votos en contra y 1.575 abstenciones.

5.- Por unanimidad.

6.- Modificación de Estatutos:

- Artículo 20. Por unanimidad.

- Artículo 22. Por mayoría de 48.156.395 votos a favor y 19.500 abstenciones.

- Artículo 31. Por unanimidad.

- Artículo 41. Por unanimidad.

7.- Modificación del Reglamento de la Junta General:

- Artículo 7. Por unanimidad.

- Artículo 11. Por unanimidad.

- Artículo 12. Por unanimidad.

- Artículo 14. Por unanimidad.

- Artículo 18. Por mayoría de 48.156.395 votos a favor y 19.500 abstenciones.

- Artículo 19. Por unanimidad.

- Artículo 30. Por unanimidad.

8.- Por mayoría de 45.395.222 votos a favor y 2.780.673 votos en contra.

9.- Por mayoría de 47.862.461 votos a favor y 313.434 votos en contra.

10.- Por unanimidad.

11.- Por unanimidad

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	25
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No hay una política de la sociedad sobre delegaciones de voto en las Juntas Generales y no se solicita por los Administradores la delegación del voto de los accionistas en su favor.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección de la página web: www.corporacionalba.es

Modo de acceso: Menú Principal / Información Corporativa.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Durante 2012 han formado parte del Consejo de Administración cuatro Consejeros Independientes, respecto de un total de catorce, con una presencia de cuatro Consejeros Dominicales, cuya participación en el capital social, en virtud del pacto parasocial al que se hace referencia en el apartado A.6., supera el 68%.

Con esta proporción se respeta plenamente la Recomendación n. 12 del Código Unificado de Buen Gobierno, puesto que este número refleja adecuadamente la proporción existente entre el capital social representado por Consejeros Dominicales y el resto del capital social y, por lo que se refiere a esta Recomendación n. 13, se considera que el número de Consejeros Independientes es adecuado aunque no alcance exactamente el tercio del total de los Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran

atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pueden interferir con la dedicación exigida, pero no se han establecido reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dadas las actividades que Alba realiza, puesto que no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los mismos y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La presente Recomendación se cumple por parte de Corporación Financiera Alba, S.A., con una sola matización relativa a la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, en lugar de corresponder a un Consejero Independiente, es desempeñada por un Consejero Externo Dominical dadas las circunstancias particulares de la compañía y, especialmente, la composición de su accionariado.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. 69,139 % incluye, por tanto, las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO B.1.2.

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

APARTADO B.1.3.

D. Pablo Vallbona Vadell, D. Juan March de la Lastra y D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

APARTADO B.1.9.

Dadas las actividades que Alba realiza, no resulta necesaria una dedicación excesiva por parte de los Consejeros y, a la inversa, la experiencia que pueden aportar por su presencia en otros Consejos de Administración resulta enriquecedora.

APARTADO B.1.11.a) SEGUNDO RECUADRO

Las aportaciones se refieren a sistemas alternativos de pensiones.

APARTADO B. 1.11.c)

La retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, ha ascendido a 40.000 euros cada uno. En la retribución que se indica de los Consejeros Externos Dominicales se incluye la retribución adicional a los Co-Presidentes, a razón de 78.000 euros cada uno. Además, los Consejeros que pertenecen al Comité de Auditoría han percibido una remuneración adicional de 10.000 euros anuales, y los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han percibido una remuneración adicional de 6.000 euros anuales.

APARTADO B.1.11. d) SEGUNDO RECUADRO

El porcentaje que figura en este apartado es consecuencia de que el grupo ha obtenido pérdidas en el ejercicio 2012.

APARTADO B. 1.13.

Las cláusulas existentes fueron autorizadas con anterioridad a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que atribuyó al Consejo la competencia para la autorización de las cláusulas de garantía o blindaje.

La indemnización a abonar por causa de despido improcedente consistirá en una cantidad no inferior al fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de determinados conceptos retributivos incrementado en un doceavo de dicha anualidad por cada año de antigüedad.

APARTADO B.1.16.

No se ha utilizado asesoramiento externo.

APARTADO B.1.21.

De acuerdo con la Recomendación 17 del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo, aprobado por la CNMV el 22 de mayo de 2006, sólo está previsto que se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

APARTADO B.1.25.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO B.1.27.

La presencia únicamente de una Consejera en el Consejo de Administración se debe a que, en el momento de la selección de los miembros actuales del Consejo, el perfil adecuado para pertenecer al mismo lo reunían las personas que fueron finalmente elegidas, sin que el sexo de los propuestos se hubiera tenido en cuenta en un sentido positivo o negativo. En cualquier caso los procedimientos de selección no han adolecido de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. En cuanto a

las designaciones futuras, el criterio es seguir la Recomendación del Documento Único de Recomendaciones de Gobierno Corporativo.

No hay establecidos procedimientos específicos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, pero la Sociedad intenta que en los procesos de selección se incluyan mujeres como candidatas.

APARTADO B.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 92% (102 asistencias sobre 109 posibles), sin perjuicio de alguna ausencia justificada. En concreto, de los catorce Consejeros que componen el Consejo de Administración, nueve Consejeros han asistido a todas las reuniones, tres han faltado a dos reuniones y uno ha faltado a una sola reunión, habiendo delegado los ausentes su representación para la sesión o sesiones correspondientes. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO C.2.

- Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

- Otras operaciones vinculadas de Corporación Financiera Alba, S.A. con entidades pertenecientes al Grupo March

Entidad.....Naturaleza.....Tipo operación.....Importe (miles Euros)

CIMSA.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	61
MARCH G.FONDOS.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	184
MARCH JLT.....	Comercial.....	Prestación de Servicios.....	1.690
MARCH JLT.....	Contractual.....	Contrato de Arrendamiento Operativo.....	10
MARCH VIDA.....	Contractual.....	Primas de Seguros.....	287
MARCH G.PENSIONES.....	Comercial.....	Contratos de Arrendamiento Operativo.....	46
FUNDACION J.MARCH.....	Contractual.....	Contrato de Colaboración.....	300

- Por otra parte, los dividendos recibidos de entidades asociadas han ascendido a 101.727 miles de Euros.

APARTADO F, Recomendación 21

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta'.

Durante el año 2012 no ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO F, Recomendación 29

En la normativa societaria no hay establecida una regla respecto a que los Consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, no obstante, hasta el momento, se ha seguido este criterio.

APARTADO F, Recomendación 30

Durante el año 2012 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación, recogida en el Reglamento del Consejo de Administración.

APARTADO F, Recomendación 33

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2012 no ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO F, Recomendación 34

D. Pablo Vallbona Vadell presentó su dimisión por razones de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y así lo comunicó por escrito al Consejo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

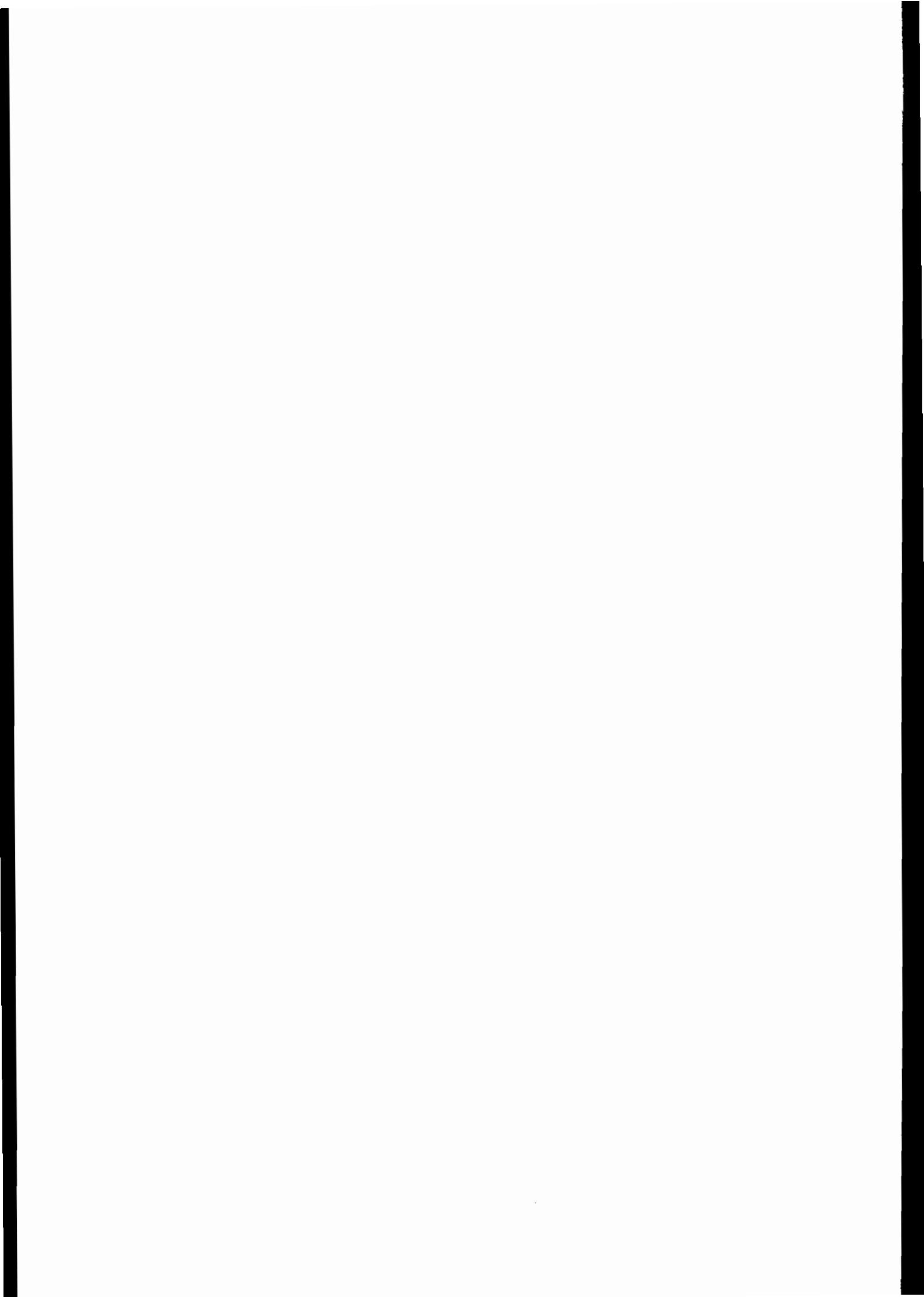
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





ANEXO

INFORMACION ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE A 2012

El presente documento es complementario al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Corporación Financiera Alba, S.A., y se ha elaborado con el fin de incorporar al mismo toda la información establecida por el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores (tras su modificación por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible) como contenido mínimo de dicho informe, y que no se recoge en el modelo vigente aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

a) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales el capital social de Corporación Financiera Alba, S.A. está compuesto por 58.300.000 acciones de un euro de nominal, de una misma clase todas ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, suscritas y desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones.

No existen valores emitidos que no se negocien en un mercado regulado comunitario y, en particular, no existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Corporación Financiera Alba, S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. La única previsión que podría tener alguna influencia indirecta en los derechos de voto, es la derivada de la exigencia de la titularidad de 25 acciones para poder asistir a las Juntas Generales (artículo 18 de los Estatutos Sociales).

d) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

e) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

f) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Corporación Financiera Alba, S.A. con la entidad varían en función del personal de que se trate y del tipo de contrato suscrito. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

a) Empleados: En el caso de empleados vinculados por una relación laboral común -que constituyen la mayoría del personal al servicio de la entidad-, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

b) Consejeros ejecutivos y personal directivo: En el caso de Consejeros ejecutivos y personal directivo, los contratos respectivos comprenden una indemnización a abonar en caso de extinción de la relación por voluntad de la Compañía que no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

g) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera

g.1. Entorno de control

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos de la Compañía, al que se ha hecho referencia en el apartado "D) Sistemas de Control de Riesgos" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía correspondiente a 2012.

El SCIIF, como parte del sistema general de control interno, tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos y las funciones de la Sociedad responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF) son los siguientes:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Al Comité de Auditoría, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22º a 24º del Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría se apoya en el servicio de Auditoría Interna, que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar al Comité de Auditoría de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar. Esta Dirección cuenta con organigramas que documentan su estructura organizativa, así como las líneas de autoridad del personal que participa en la generación de información financiera, y los mismos se encuentran disponibles a dicho personal. Asimismo, esta Dirección ejecuta de manera eficiente sus funciones y cumple con los plazos previstos para la elaboración y remisión de la información financiera.

g.2. El Código de conducta

El Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada. Este Código fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

Se ha constituido un Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta con la finalidad, específicamente, de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso.

En el Código se recoge el compromiso de Alba con el principio de veracidad de la información y, en especial, en relación con la información económico-financiera, se prevé que ésta reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

El Código contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite a todos los empleados comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código Ético y de Conducta o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera. En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido a la dirección de los Responsables indicados).

El Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta será el órgano encargado de establecer los criterios y procedimientos para la gestión de la información recibida a través del canal de denuncias, en función de la materia y criticidad de las mismas. Este Comité informará al Comité de Auditoría del contenido y los acuerdos alcanzados.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante su entrega en mano, ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa. La formación en relación con el mismo se

realizará, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2012, además de la comunicación de la entrada en vigor del Código al inicio del ejercicio, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos en el mes diciembre. Asimismo, en caso de nuevas incorporaciones de personal, se ha entregado una copia de Código para su conocimiento y adhesión por escrito.

g.3. Evaluación de riesgos de la información financiera

La Sociedad realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pueden afectar a la consecución de sus objetivos, del que resulta el Mapa de Riesgos de la misma. El proceso para identificación de riesgos y el Mapa de Riesgos resultante han quedado convenientemente documentados, se examinaron en el Comité de Auditoría, y fueron presentados al Consejo de Administración. Tanto el universo de riesgos como el Mapa de Riesgos han mantenido su vigencia durante 2012.

ALBA posee mecanismos de revisión que mitigan el riesgo de que se proporcione al mercado información financiera no correcta. Para la determinación de la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material se valoran los siguientes parámetros:

- La complejidad de las transacciones y de las normas aplicables.
- El volumen de transacciones y la importancia cuantitativa de las partidas afectadas.
- La complejidad de los cálculos.
- La necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones.
- La aplicación de juicios.
- La importancia cualitativa de la información.

La Dirección Financiera identifica y evalúa de forma sistemática los riesgos que afectan a la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del posible incumplimiento de los principios contables. Asimismo, existe una política de seguimiento y actualización de los riesgos mencionados, a cargo de la Dirección Financiera y de la Auditoría Interna. Finalmente, el personal de la Dirección Financiera recibe la formación adecuada, en especial, en relación con las normas contables, el control interno y la información financiera. Esta formación se basa, principalmente, en cursos externos en materia contable y fiscal, y en el seguimiento de las actualizaciones de la normativa aplicable que realiza el personal del área.

Los principales riesgos referentes a los procesos administrativos relevantes para la generación de la información financiera han sido identificados y documentados por parte de ALBA y les han sido asignados los controles existentes para mitigarlos.

g.4. Actividades de control

La Sociedad dispone de un sistema control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa de riesgos de negocio de la Compañía, se han definido las actividades críticas, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves que deben estar documentados, habiéndose procedido a la actualización de los procesos que existían documentados. La Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar los mencionados procesos y los riesgos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial y desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados.

En este sentido, durante 2011, a cargo de la Dirección Financiera, se actualizaron o documentaron los principales procesos relevantes para la preparación de la información financiera. De esta misma manera, durante 2012, se han realizado las actualizaciones de los procesos que han resultado necesarias. A estos efectos, se identificaron los flujos de transacciones existentes, los riesgos y controles asociados y la cobertura de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y compatibilidad, y derechos y obligaciones).

Existe un procedimiento para el cierre contable y se realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes mediante un proceso propio. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

La Sociedad cuenta con normativa interna para el control de los posibles aspectos relevantes como, por ejemplo, el cambio en el perímetro de consolidación.

La Sociedad no subcontrata actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, disponiendo dentro de la empresa personal capacitado para contrastar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

Muchas de las funciones que soportan los procesos relevantes en la elaboración de la información financiera se encuentran automatizadas en los sistemas de gestión. Están diseñados y establecidos controles sobre los accesos y perfiles de usuario para asegurar la adecuada segregación de función en los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera y en los cierres contables, que protegen la seguridad de los datos y programas y el control sobre los cambios, la correcta operación de los mismos, y su continuidad. Asimismo, la Sociedad cuenta con planes de seguridad y contingencia.

La Sociedad publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo y analiza y supervisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida al Comité de Auditoría para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por el Comité de Auditoría como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo. Asimismo, el Comité de Auditoría revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

g.5. Información y comunicación

Todos los niveles de la organización de ALBA tienen acceso a la información requerida en cada momento y según su actividad, a través de los sistemas informáticos y de la intranet corporativa.

Los cambios normativos, así como las dudas o posibles conflictos, en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos son examinados por la Dirección Financiera y trasladados, cuando resultan relevantes, al Comité de Auditoría.

Las políticas contables se recogen en las correspondientes normas o procedimientos internos, los cuales se encuentran disponibles para el personal en la intranet del Grupo. Estas normas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera y en el nuevo Plan General Contable español, y sirven de fundamento para la preparación de su información financiera y las Cuentas Anuales.

La Sociedad cuenta con herramientas informáticas adecuadas para el proceso de generación de la información financiera, consolidación, y elaboración de las Cuentas Anuales, que han sido desarrolladas internamente y que son centralizadas y homogéneas para el grupo.

La comunicación entre el Consejo de Administración y la alta dirección es fluida para el adecuado desempeño de sus funciones y responsabilidades, especialmente, a través del Consejero Delegado. Asimismo, el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, con el apoyo de la Auditoría Interna y de la Dirección Financiera, contrastan los planes de acción y analizan los resultados financieros con anterioridad a su publicación a los mercados.

Sobre la elaboración de la información financiera, el Consejo de Administración mantiene una actitud proactiva y abierta a la hora de discutir sobre asuntos de relevancia relacionados con el reporte financiero, especialmente a través del Comité de Auditoría.

g.6. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Los datos que respaldan la información financiera se recogen de forma completa, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a ALBA y, por tanto, a la información que se reporta. Asimismo, se identifica, recoge y comunica toda esta información en tiempo y forma, para permitir que las personas responsables de la elaboración de la información financiera puedan ejercer sus funciones de manera efectiva y eficiente.

Por otro lado, ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades o filiales del grupo. Se utilizan sistemas informáticos únicos, centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

g.7. Supervisión y funcionamiento del sistema

La Sociedad cuenta con un servicio de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de ALBA, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la función de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración en 2011. En este Estatuto se detallan el objetivo y alcance del Servicio, sus principales funciones y responsabilidades, así como su estructura organizativa y relación con el Comité de Auditoría.

En relación con el control interno de la información financiera, se ha supervisado y evaluado la fiabilidad e integridad de la misma, la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, se formulan propuestas de mejora y se realiza el seguimiento de su implantación, y se establecen normas y procedimientos contables con impacto en los procesos analizados.

Durante el ejercicio 2012, el auditor externo se reunió con el Comité de Auditoría en dos sesiones, en las que informó sobre los trabajos de auditoría y

se comentaron los principales asuntos surgidos en el curso de la misma, habiendo emitido el auditor externo una opinión sin salvedades.

El Director del Servicio de Auditoría Interna asiste a las reuniones del Comité de Auditoría y también lo hace el Director Financiero, siempre que su presencia es requerida.

Durante 2012, el Comité de Auditoría ha validado del plan de actuaciones del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio, y ha sido informado de las auditorías concretas realizadas, de las observaciones formuladas y de las actuaciones para su mejora o corrección y, asimismo, el Comité de Auditoría ha adoptado las decisiones que han resultado pertinentes en relación con este servicio. El detalle de las actuaciones y los resultados obtenidos por el Servicio de Auditoría Interna se refleja también en la Memoria del área, que ha sido revisada por el Comité de Auditoría.

La gestión de riesgos sobre la información financiera implica la priorización de los trabajos de auditoría interna, la identificación de los procesos clave sobre los que la auditoría interna debe realizar su trabajo de acuerdo con los criterios anteriores y ajustarse al plan de actuaciones validado por el Comité de Auditoría. En el proceso de revisión de la normativa interna se han puesto de manifiesto determinados puntos de mejora y se han adoptado las medidas correctoras correspondientes, sin que ninguna de las observaciones realizadas tenga o haya tenido impacto significativo en la información financiera.

El proceso de supervisión se realiza de forma continuada en el tiempo, de modo que se tiene una seguridad razonable de que la información contenida en los cierres intermedios es fiable. Además, el Comité de Auditoría podría recabar, sobre los puntos concretos del sistema de control interno de la información financiera que estimase conveniente, la opinión de los expertos independientes.

En el ejercicio 2012 la información sobre el control interno de la información financiera remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

Madrid, 20 de marzo de 2013